

de las obras del proyecto de ampliación del Centro de Capacitación y Experiencias Agrarias de Tacoronte, debiendo contener la siguiente documentación:

a) Proposición económica formulada de acuerdo con este modelo:

Don, natural de, provincia de, vecino de, con domicilio en la calle de, número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha, en su propio nombre y derecho (o, en su caso, en representación de) se compromete a ejecutar dichas obras de ampliación del Centro de Capacitación y Experiencias Agrarias de Tacoronte con sujeción estricta a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas por la cantidad de (en letra) pesetas. (Fecha y firma del proponente.)

b) Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional o justificación de hallarse exento de tal obligación.

Resolución del Servicio Municipalizado de Montes del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera por la que se anuncia subasta para la adjudicación del aprovechamiento suberoso de los montes de propios en el año forestal 1977/78.

1.º **Objeto:** La adjudicación del aprovechamiento suberoso de los montes de propios en el año forestal 1977-78.

2.º **Tipo:** 1.300 pesetas para el quintal métrico de corcho de reproducción, sobre el que versarán exclusivamente las proposiciones, obligándose el adjudicatario a adquirir el bornizo que se obtenga al precio de 800 pesetas el quintal métrico.

3.º **Garantía:** Provisional, 121.300 pesetas; definitiva, la que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

4.º **Forma de pago:** Los ingresos se efectuarán todos en la Depositaria Municipal, en la siguiente forma y fechas:

Al constituir la fianza definitiva se abonará en la Caja Municipal el 40 por 100 del remate.

El 5 de diciembre, el 30 por 100 del remate.

El 30 de diciembre, el 30 por 100 del remate.

c) Documentos que acrediten la personalidad del interesado y, en su caso, la representación en virtud de la cual actúa, debiendo estar la escritura de poder bastanteada por el Secretario de la Corporación.

d) Declaración expresa y concreta de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con el excelentísimo Cabildo Insular.

e) Boletín, recibo o autorización que justifique el ingreso de la cuota obligatoria de Seguros Sociales correspondientes al último período exigible, o certificación de que el licitador no adeuda cantidad alguna por tales conceptos.

f) Carné de empresa con responsabilidad.

Existencia de crédito: Con cargo al presente ejercicio 8.000.000 de pesetas y el resto con cargo al ejercicio de 1978.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de septiembre de 1977.—El Secretario interino, Alonso Fernández del Castillo Machado.—Visto bueno: El Presidente, Rafael Clavijo García.—7.556-A.

Terminadas las operaciones de peso, el Servicio Municipalizado de Montes presentará al rematante la liquidación del aprovechamiento, abonándose el saldo resultante por quienes corresponda, en el plazo de diez días.

5.º **Proposiciones:** Presentación:

a) Lugar: Servicio Municipalizado de Montes (edificio «Sherry»).

b) Plazo: Veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

c) Forma: En sobre cerrado con la siguiente inscripción en su anverso: «Proposición para la subasta de los aprovechamientos suberosos de los montes de propios de Jerez de la Frontera en el año forestal 1977-78», y con sujeción al siguiente modelo:

Don, natural de, vecino de, calle de, de, número, en nombre propio (o en representación legal de, con domicilio en, calle de, número), debidamente impuesto el contenido de los pliegos de condiciones facultativas, jurídicas y económicas, relativo a la subasta del corcho a extraer de los montes de propios de

Jerez de la Frontera en el año forestal 1977-78, previa declaración de no hallarse comprendido (o su representado) en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, ofrece satisfacer por el quintal métrico de corcho de reproducción la cantidad de pesetas, comprometiéndose, en el caso de que le fuera adjudicada la subasta, a adquirir en el precio fijado el corcho bornizo existente y a cumplir todas y cada una de las condiciones contenidas en los pliegos mencionados.

d) Reintegro: Póliza de seis pesetas, tasa municipal de administración de 50 pesetas y sello de la MUNICIPAL de 10 pesetas.

e) Documentos que se acompañarán con la proposición:

Carné de Empresa con responsabilidad. Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo.

Poder bastanteado, en el caso de que no se comparezca por sí.

Resguardo de constitución de la garantía provisional.

Declaración de estar al corriente en el pago de las cuotas de Seguridad Social y accidente de trabajo, acompañado de los documentos acreditativos.

6.º **Antecedentes:** En el Servicio Municipalizado de Montes.

7.º **Apertura de pliegos:** En el antedespacho de la Alcaldía a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación.

8.º **Gastos:** De cuenta del rematante todos los que origine la subasta y el aprovechamiento del corcho.

Nota: En caso de que se declare desierta la presente subasta, se celebrará segunda subasta, bajo los mismos tipos y condiciones y a la misma hora y lugar, a los diez días hábiles siguientes al señalado para la primera. Las proposiciones podrán presentarse hasta el día hábil anterior.

Durante los ocho primeros días desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedan expuestos al público los pliegos de condiciones, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Jerez de la Frontera, 5 de septiembre de 1977.—7.340-A.

OTROS ANUNCIOS

Oficina Central de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

ASOCIACION NACIONAL DE APODERADOS TAURINOS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once treinta horas del día 15 del mes de septiembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Apoderados Taurinos», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, apoderados taurinos, siendo los firmantes del acta de constitución don Rafael Torres Aranda, don Guillermo Martín Díaz, don Manuel López Molina y otros cinco más.

FEDERACION DE LA INDUSTRIA TEXTIL LANERA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día 15 del mes de septiembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Federación de la Industria Textil Lanera», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, Entidades de la industria textil lanera, siendo los firmantes del acta de constitución don José Guasch Samper y otros.

ASOCIACION REGIONAL VALENCIANA DE FABRICANTES DE PAPEL Y CARTON

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace

público que en esta Oficina y a las doce horas del día 15 del mes de septiembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Regional Valenciana de Fabricantes de Papel y Cartón», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, regional (Valencia, Castellón y Alicante); profesional, empresarios dedicados a la fabricación de papel y/o cartón, siendo los firmantes del acta de constitución don José Ventura Coscolla, don Carlos Company Moltó y otros.

ASOCIACION DE FABRICANTES DE PIENSOS COMPUESTOS DE LA REGION SURESTE DE ESPAÑA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día 15 del mes de septiembre de 1977, han sido depositados los Estatutos

tos de la «Asociación de Fabricantes de Piensos Compuestos de la Región Sureste de España», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, interprovincial (Alicante, Almería y Murcia); profesional, fabricantes de piensos compuestos, siendo los firmantes del acta de constitución don José Peche Olmeda y don Joaquín Sánchez-Guerrero Sánchez.

UNIO SINDICAL OBRERA DEL PAIS VALENCIA/UNION SINDICAL OBRERA DEL PAIS VALENCIANO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día 15 del mes de septiembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unio Sindical Obrera del País Valencia/Unión Sindical Obrera del País Valenciano», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional (Valencia, Alicante y Castellón), Asociaciones profesionales de los distintos ramos, siendo los firmantes del acta de constitución don José María Corell Martí, don Nicolás David y Mora, don Jesús Molina Molina y otros más.

GREMIO DE DETALLISTAS Y TEJIDOS Y NOVEDADES DE CATALUÑA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 16 del mes de septiembre de 1977, han sido depositados los Estatutos del «Gremio de Detallistas de Tejidos y Novedades de Cataluña», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional (Barcelona, Tarragona, Lérida y Gerona), empresarios que ejercen actividades comerciales al detall, siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio Orpinell, don Manuel Puig Mestres, don Francisco Javier Mundo y otros más.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

LOGROÑO

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad de Logroño,

Hace saber: Que el Procurador de los Tribunales, con ejercicio en este partido, don Hilario Manuel Martínez del Solar ha cesado en sus actividades profesionales; lo que se hace público para que en el término de seis meses se puedan formular contra él las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Dado en Logroño a 30 de julio de 1977. El Juez, Marino Iracheta.—11.536-C.

Tribunales Provinciales Tutelares de Menores

TOLEDO

Don Tomás Martín-Peñato Alonso, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial de Menores de Toledo.

Certifico: Que en el expediente de protección 1/77, tramitado en favor del menor I. N. A., se ha dictado acuerdo, de fecha 8 de los corrientes, en cuya parte dispositiva, los señores componentes del Tribunal dijeron: «Que debían acordar y acordaban aplicar a Concepción Núñez

Aragónés la medida de suspensión del derecho a la guarda y educación de su hijo I. N. A., que queda confiado al matrimonio constituido por don Manuel García Moreno y doña Cermen Sánchez León, ratificando el acuerdo provisional de fecha 15 de junio del año en curso».

Lo que se publica a efectos de notificación a la interesada, advirtiéndole del derecho a apelar en el tiempo y forma previstos en los artículos 46 y 47 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Tribunales Tutelares de Menores.

Toledo, 8 de septiembre de 1977.—El Secretario.—8.636-E.

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

PUERTO DE SANTA MARIA

Don Manuel Sañé Mateo, Capitán de Corbeta de la Reserva Naval Activa, Instructor del expediente de pérdida de documentos número 8 de 1976 en la Ayudantía Militar de Marina de Puerto de Santa María, instruido con motivo del extravío de las tarjetas de identidad profesional marítima número 232007751, de Patrón de Pesca del Litoral de primera clase y Radiotelefonista naval restringido, expediente a favor de Antonio Pastor Cano,

Hago saber: Que en el expresado expediente, y por decreto del ilustrísimo señor Comandante Militar de Marina de Cádiz, fecha 4 de agosto próximo pasado, se declaran nulos y sin valor los aludidos documentos, incurriendo en responsabilidad quien los posea y no haga entrega de los mismos a la autoridad de Marina.

Puerto de Santa María, 9 de septiembre de 1977.—Manuel Sañé Mateo.—7.419-A.

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de julio de 1977 por el buque «Beti Donosti», 3.ª lista, de la matrícula de Santander, de 217,16 T. R. B., folio 2470, al «Beti Iruña», de la 3.ª lista de Santander, folio 2481, de 217,16 T. R. B.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 2 de septiembre de 1977.—El Juez, Darío Romani.—8.607-E.

*

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de agosto de 1977 por el buque «Landaverde», 3.ª lista, de la matrícula de Ondárroa, de 186 T. R. B., folio 18, al «Ondarrutarra», de la 3.ª lista de Ondárroa, folio 22, de 186 T. R. B.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 5 de septiembre de 1977.—El Juez, Darío Romani.—8.608-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 20.172 de registro, correspondiente al 29 de mayo de 1974, constituido por el Banco Ibérico, en garantía de don Tomás Bernal González, en valores, y por un importe de 50.000 pesetas nominales (referencia 1.728/77).

Se previene a la persona en cuyo poder se halla que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 12 de septiembre de 1977.—El Administrador.—11.606-C.

Administraciones de Aduanas

VALENCIA DE ALCANTARA

Por desconocerse el domicilio del posible propietario del vehículo marca «Volkswagen», tipo berlina, motor número 811226, que se encuentra depositado en «Talleres Gómez», de Miajadas (Cáceres), incurso en el expediente por falta reglamentaria número 2/77 de esta Administración, por infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, se publica la presente comunicación para hacerle saber que le ha sido impuesta una sanción de 25.200 pesetas, según el artículo 16, apartado b), del citado texto legal.

Dicha cantidad deberá hacerla efectiva en metálico en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, a partir de la fecha de publicación de la presente, pudiendo asimismo efectuar el ingreso dentro de los quince días naturales siguientes, con el 5 por 100 de recargo de prórroga.

Caso de no ser satisfecho el importe de la sanción en los plazos fijados, implicará la dación en pago del vehículo y posterior venta en subasta del mismo, para aplicación del importe del remate obtenido.

Valencia de Alcántara, 8 de septiembre de 1977.—El Administrador.—8.579-E.

Administraciones Principales de Puertos Francos

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Siendo desconocido el domicilio en España de Hans Kolh, de nacionalidad alemana, por medio de la presente se hace público que en esta Administración se encuentra a su disposición la cantidad de treinta y cuatro mil quinientas dieciocho (34.518) pesetas, sobrantes de la venta en pública subasta del automóvil de su propiedad, marca «Mercedes», modelo

190-D, bastidor 110110-10-133701, que portaba la matrícula DU CM 568.

Dispone para hacerse cargo de dicha cantidad, y en esta Administración, de un plazo de dos meses, transcurridos los cuales será ingresada en la Caja General de Depósitos.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de agosto de 1977.—El Administrador.—8.603-E.

*

Siendo desconocido el domicilio del súbdito alemán Joannes Anganedent, por medio de la presente se hace público que en esta Administración se encuentra a su disposición la cantidad de veintinueve mil sesenta y dos (29.062) pesetas, sobrantes de la venta en pública subasta del automóvil de su propiedad, marca «Mercedes», bastidor 10-093477.

Dispone para hacerse de dicha cantidad, en esta Administración, de un plazo de dos meses, transcurridos los cuales será ingresada en la Caja General de Depósitos.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de agosto de 1977.—El Administrador.—8.601-E.

*

Siendo desconocido el domicilio en España de Herbert Kobbe, de nacionalidad alemana, por medio de la presente se hace público que en esta Administración se encuentra a su disposición la cantidad de setenta y cuatro mil setenta y dos pesetas, sobrantes a la subasta de su automóvil marca «Volkswagen», matrícula PE-MP-1.

Dispone de un plazo de dos meses para hacerse cargo de la cantidad dicha, transcurridos los cuales será ingresada en la Caja General de Depósitos.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de agosto de 1977.—El Administrador.—8.602-E.

*

Siendo desconocido el domicilio actual de Siegfried Willibald Trenz, por medio de la presente se hace público que en esta Administración se encuentra a su disposición la cantidad de ochenta y cinco mil ciento veintidós pesetas, que resultan sobrantes en la subasta de su automóvil marca «Porsche», matrícula CAP-T-690, y que dispone para hacerse cargo de las mismas de un plazo de dos meses, transcurridos los cuales serán ingresadas en la Caja General de Depósitos.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de agosto de 1977.—El Administrador.—8.604-E.

Delegaciones Provinciales

ZARAGOZA

Extraviado el resguardo original, señalado con el número 70350 de registro, del depósito necesario en metálico, constituido por don Jaime Casafranca Sada el 13 de diciembre de 1974, por importe de cinco mil pesetas, consignadas a disposición de la Dirección General de la Vivienda, como trámite previo a la interposición por don Benito Cavero Lizondo de recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda (expediente 121/73), de acuerdo con el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, se hace público para que la persona en cuyo poder se halle el resguardo lo entregue en esta Delegación de Hacienda.

Transcurridos dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sin haberlo entregado ni haberse presentado reclamación alguna, se expedirá un duplicado del resguardo original, quedando éste nulo, sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1977.—El Delegado de Hacienda.—8.637-E.

Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas

De conformidad con la norma quinta de las reguladoras de los concursos de pronósticos se hace público que los encuentros de «reserva» para las jornadas 7.ª a 12.ª ambas inclusive, de la temporada 1977-78 son los que se indican a continuación:

Jornada 7.ª:

1. Málaga-Castellón.
2. Palencia-Ferrol.
3. Badajoz-Algeciras.

Jornada 8.ª:

1. Ferrol-Sestao.
2. San Andrés-Onteniente.
3. Eldense-Almería.

Jornada 9.ª:

1. Mallorca-Badajoz.
2. Linares-Gerona.
3. Almería-At. Baleares.

Jornada 10:

1. Tarraça-Córdoba.
2. Celta-Baracaldo.
3. Huelva-Alavés.

Jornada 11:

1. Compostela-Ferrol.
2. Pontevedra-R. U. Irún.
3. Mallorca-Algeciras.

Jornada 12:

1. Orense-Leonesa.
2. Badajoz-Ceuta.
3. Algeciras-At. Baleares.

Madrid, 20 de septiembre de 1977.—El Administrador general.—7.532-A.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Gerardo Alvarez Alvarez, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 8 de septiembre de 1977, ha adoptado el siguiente acuerdo, en el expediente 258/77 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en el apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Pesetas 19.000.

2.º bis Aplicar el depósito constituido al pago de la sanción impuesta.

3.º Para caso de insolvencia la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 440 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha de 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 440 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 8 de septiembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.549-E.

*

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Julio Máximo Vera, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 8 de septiembre de 1977, ha adoptado el siguiente acuerdo, en el expediente 783/77 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción de contrabando comprendida en el apartado 7 del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Pesetas 20.000.

3.º Para caso de insolvencia la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 440 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha de 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 440 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 8 de septiembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.548-E.

ALMERIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Enfal Ben Mohamed Amalouka, cuyo último domicilio conocido era en Beni Baroun Beni Ziat (Marruecos), inculpa-do en el expediente número 20/77, se notifica que el ilustrísimo señor

Presidente de este Tribunal, en el expediente más arriba indicado, instruido por aprehensión de 10 gramos de hachis, mercancía que ha sido valorada en 100 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de la presente notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2), de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación de esta notificación, la prueba que interese a la defensa de su derecho.

Almería, 9 de septiembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.611-E.

LA CORUÑA

Desconociéndose el actual paradero de Avelino Vázquez López, cuyo último domicilio conocido era en la calle de An Rosendo, número 8, 2.º, de Orense, y el de Fortunato García Gomes, cuyo último domicilio conocido era en Sadornel Montealegre (Vilareal), Portugal, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Pleno del Tribunal Provincial de Contrabando, en sesión celebrada el 25 de mayo pasado (expediente 278/76) por unanimidad de votos, entre otros pronunciamientos acordó absolverles a ambos de toda responsabilidad, por no haberse demostrado su participación en los hechos.

Asimismo se les participa que contra el presente fallo ha sido interpuesto recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, por don Antonio Berrio Lajas, advirtiéndoles que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas y, además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105.6, de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tienen de manifiesto las actuaciones, a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de sus derechos.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

La Coruña, 9 de septiembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.580-E.

LAS PALMAS

Desconociéndose el actual paradero de Desiderio Gámez de la Fe, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en menor cuantía, y en sesión del día 12 de mayo de 1977, al conocer del expediente número 34/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los números 2 y 3, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 9 de la misma Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Desiderio Gámez de la Fe.

3.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos en estas actuaciones.

4.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores, conforme a lo dispuesto en la norma 84 de la vigente ley reguladora de la materia.

5.º Reconocer de oficio los beneficios del indulto correspondiente.

6.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

7.º Imponer la multa siguiente: Veintiséis mil setecientas (26.700) pesetas, así como la cantidad de seiscientos cincuenta (650) pesetas, en concepto de sustitutivo de comiso.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 440 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Las Palmas, 30 de agosto de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.599-E.

Desconociéndose el actual paradero de Rolando Torres Fleitas, Daniel Durán Vizcaino y Manuel Garcé Feo, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando (Presidencia del Tribunal), y en sesión del día 30 de agosto de 1977, al conocer del expediente número 17/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en los números 2 y 3, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 9 de la misma Ley.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Rolando Torres Fleitas, Daniel Durán Vizcaino y Manuel Garcé Feo.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes: Rolando Torres Fleitas ciento dos (102) pesetas; a Daniel Durán Vizcaino ciento dos (102) pesetas, y a Manuel Garcé Feo ciento dos (102) pesetas.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores conforme con lo establecido en el artículo 84 de la vigente Ley de Contrabando.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 440 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites

de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Las Palmas, 30 de agosto de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.600-E.

PONTEVEDRA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Manuel Rodríguez Dasilva, cuyo último domicilio conocido era en Areas-Tuy (Pontevedra), inculcado en el expediente número 108/77, instruido por aprehensión de aparatos radiofónicos, mercancía valorada en 7.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 23 de septiembre de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho; advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 13 de julio de 1964.

Pontevedra, 15 de septiembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—8.705-E.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Gobiernos Civiles

HUESCA

Comisión de Indemnizaciones Especiales

Obra: Embalse de Lanuza. Expediente de indemnizaciones especiales por traslado. Localidad de Lanuza. Provincia de Huesca

Por la Sección de Expropiaciones del Ministerio de Obras Públicas, con fecha 2 de junio de 1977, se da traslado del siguiente acuerdo:

«El Consejo de señores Ministros, en su reunión del día trece de mayo último, ha acordado aprobar los tipos de indemnizaciones propuestos por la Comisión constituida para estudiar los perjuicios ocasionados a los vecinos de Lanuza (Huesca), como consecuencia del traslado de población motivado por las obras de construcción del embalse de Lanuza, con exclusión, conforme a la aplicación de los principios sentados en el dictamen del Consejo de Estado emitido en el expediente, de los casos comprendidos en el grupo noveno de la propuesta bajo la rúbrica «Profesionales y funcionarios públicos, no residentes, pero con jurisdicción sobre alguna localidad expropiada.»

En consecuencia, la propuesta aprobada, y de aplicación al caso, dice así:
Propuesta de tipos de indemnización (Aplicable a los presupuestos que prevé el artículo 89 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.)

A. Cambio forzoso de residencia.

Supuesto condicional: El vecino cabeza de familia opta por el traslado del grupo familiar fuera de la localidad de su residencia.

Incluye:

a) Gastos de viaje por traslado familiar.

Sujeto y base indemnizables: Cada uno de los individuos que componen el grupo familiar, por razón de desplazamiento.

Tipo: 1.500 pesetas por individuo.

b) Transporte de ajuar y elementos de trabajo.

Comprende:

1. Ajuar doméstico.

Sujeto y base indemnizables: El grupo familiar por razón del desmontaje, traslado y montaje del mismo.

Tipo: 14.400 pesetas por familia.

2. Elementos de trabajo.

Sujeto y base indemnizables: El grupo familiar como unidad económica de trabajo, en su función agrícola, ganadera, artesana, comercial o de pequeña industria.

Tipo: 7.200 pesetas por el conjunto ordinario; 1.500 pesetas por cada unidad de maquinaria mayor o elemento de trabajo a considerar fuera de supuesto normal.

3. Ganado.

Sujeto y base indemnizables: El grupo familiar, en función de los gastos teóricos que origina el traslado de patrimonio pecuario.

Tipo: 600 pesetas por cabeza de ganado mayor; 75 pesetas por cabeza de ganado menor; 200 pesetas por porcino adulto.

Para el ganado menor se establece el tope de 600 cabezas, a las que se aplicará el tipo de 75 pesetas. En lo que exceda de este número se abonará a razón de pesetas 1.500 por cada 100 cabezas.

c) Jornales perdidos durante el traslado.

Sujeto y base indemnizables: Cada uno de los elementos mayores de catorce años de los que componen el grupo familiar, por el tiempo invertido en las operaciones.

Tipo: 2.400 pesetas por individuo mayor de catorce años.

B. Reducción del patrimonio familiar.

Incluye exclusivamente:

1. Pérdida de aprovechamientos comunales.

Supuesto condicional: El vecino cabeza de familia opta por el traslado del grupo familiar fuera del término municipal de su residencia.

Sujeto y base indemnizables: El grupo familiar, representado por el cabeza de familia —considerando como tal al titular del patrimonio y de los derechos vecinales—, por razón de la pérdida de su derecho vecinal al aprovechamiento de los comunales.

Tipo: 330.912 pesetas.

C. Quebranto por interrupción de actividades.

Supuesto condicional: El perjuicio se origina, tanto en el caso de cesación de actividades —sea o no con traslado de residencia fuera del término municipal— como en el supuesto de continuar ejerciéndola en el mismo, con disminución en los rendimientos habituales. Ambas situaciones son indemnizables.

Sujeto indemnizable: Se distinguen los siguientes grupos:

Grupo 1.º Vecinos titulares de explotación agropecuaria:

A estos efectos se considera explotación familiar tipo, la integrada por 20 vacas o 80 ovejas, o cualquier otro componente

mixto resultante de considerar la equivalencia de una vaca por 40 ovejas.

El cómputo ganadero se efectuará por la suma de las cabezas poseídas durante los años 1971 a 1975, inclusive —con los datos tomados del censo municipal o fiscal— y dividiendo la suma por el factor 5.

Grupo 2.º Varones, trabajadores autónomos o por cuenta ajena, de dieciocho a setenta años.

Grupo 3.º Mujeres, trabajadoras autónomas o por cuenta ajena, de dieciocho a setenta años.

Grupo 4.º Restantes trabajadores por cuenta ajena, de catorce a dieciocho años o mayores de setenta.

Grupo 5.º Artesanos, comerciantes e industriales que satisfagan licencia fiscal por un total anual igual o superior a 5.000 pesetas.

Grupo 6.º Artesanos, comerciantes e industriales que no satisfagan licencia fiscal o que la paguen por un total anual inferior a 5.000 pesetas.

Grupo 7.º Actividades complementarias de otra principal: Sacristán, Alguacil, Secretario Hermandad, Agentes comerciales de Instituciones de Crédito, Corresponsal del Instituto Nacional de Previsión, etc.

Grupo 8.º Profesionales y funcionarios públicos, residentes, con jurisdicción exclusiva sobre cada localidad.

Grupo 9.º Profesionales y funcionarios públicos, no residentes, pero con jurisdicción sobre alguna localidad expropiada: Suprimido por acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de mayo de 1977.

Base de indemnización: Determinada conforme a los tipos siguientes:

Grupo 1.º La indemnización es variable y se ajustará al siguiente módulo, en el que se toma como base de estimación el número de vacas pudiendo operarse la transformación en ovejas.

Por 5 vacas, 120.000 pesetas.
Por 10 vacas, 170.000 pesetas.
Por 15 vacas, 220.000 pesetas.
Por 20 vacas, 270.000 pesetas.
Por 30 vacas, 320.000 pesetas.
Por 40 vacas o más, 370.000 pesetas.

Las cantidades intermedias se determinarán por interpolación.

Grupo 2.º Seis mensualidades de jornal, sobre la base de 500 pesetas diarias, equivalente a 90.000 pesetas.

Grupo 3.º Seis mensualidades de jornal, sobre la base de 300 pesetas diarias, equivalente a 54.000 pesetas.

Grupo 4.º Tres mensualidades de jornal, sobre la base de 300 pesetas diarias, equivalente a 27.000 pesetas.

Grupo 5.º Seis mensualidades de jornal, sobre la base de 45.000 pesetas equivalente a 270.000 pesetas.

Grupo 6.º Seis mensualidades de jornal, sobre la base de 25.000 pesetas equivalente a 150.000 pesetas.

Grupo 7.º 24.000 pesetas, con tope máximo de dos indemnizaciones por grupo familiar.

Grupo 8.º Maestra en propiedad: pesetas 30.000.

Grupo 9.º Párroco, residente en Sallent; Médico, residente en Sallent; Veterinario, residente en Escarilla; Farmacia titular del valle, residente en Panticosa; Auxiliar Técnico Sanitario, residente en Sallent; Secretario Municipal de Sallent; Secretario de la Mancomunidad Forestal Sallent-Lanuzá, y Auxiliar de la Mancomunidad Forestal: Excluidos por el acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de mayo de 1977.

Instrucciones complementarias

1.º El derecho a la indemnización nace de la condición de vecino (residente) de la localidad a que se refiere la presente propuesta, entre las fechas 16 de marzo de 1961 y el 13 de octubre de 1972, fecha esta última en que por el Consejo de

Ministros les fue reconocido el derecho al devengo de indemnizaciones, y no siendo amparables las situaciones nacidas con posterioridad, ni aquéllas que puedan tener su origen de vecindad en la propia obra.

Para los funcionarios públicos y asimilables, el derecho a la indemnización nace de su condición de presente en el cargo en la fecha de 8 de octubre de 1975, si bien los interinos tan solo devengarán la indemnización correspondiente al concepto A, en su caso.

2.º La solicitud a que se refieren los artículos 91 de la Ley y 108 del Reglamento de Expropiación Forzosa vigentes, podrán formularla los respectivos cabezas de familias y funcionarios en los impresos que, al efecto, facilitará la Comisión.

A tal fin se considerará cabeza de familia a quienes, siendo vecinos entre las fechas del 16 de marzo de 1961 y el 13 de octubre de 1972, ostenten la condición de cabeza de familiar al formular la solicitud y hubieren alcanzado dicha consideración siendo vecinos, así como a las viudas o huérfanos de cabezas de familia fallecido y que asuman la representación del grupo familiar.

3.º Al formular la solicitud el cabeza de familia, las circunstancias personales, vecinales, laborales, etc. podrán ser referidas a cualquiera de las fechas comprendidas entre las indicadas del 16 de marzo de 1961 y el 13 de octubre de 1972, en tanto los familiares podrán serlo incluso al momento de aprobación de la presente propuesta.

4.º Cuando varios vecinos cabeza de familia habitaren una misma vivienda podrán formular solicitudes independientes, si bien, los conceptos correspondientes se indemnizarán por prorrateo proporcional al número de individuos mayores de catorce años que compongan cada familia.

5.º Cualquier otro derecho que hubiere sido omitido en la presente propuesta será determinado por la Comisión por asimilación con los tipos procedentes.

6.º A efecto de entrega de impresos y presentación de solicitudes se consignarán como domicilio de la Comisión el del Gobierno Civil de Huesca, sin perjuicio de que durante el plazo a que se refieren los artículos citados anteriormente y para el debido asesoramiento de los interesados, se desplace a las localidades mencionadas el personal adecuado de este Organismo.

Notas adicionales

a) El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» y diario «Nueva España», de Huesca, en contrándose un ejemplar expuesto al público en el tablón de anuncios oficiales de la Alcaldía de Lanuzá.

b) El plazo de quince días que al efecto se señala por la Ley para la presentación de solicitudes, comenzará a contarse a partir del día 19 de septiembre de 1977, inclusive, salvo que cualquiera de las publicaciones que se mencionan anteriormente fuese posterior a dicha fecha, en cuyo supuesto el plazo comenzará a contarse, precisamente, a partir del siguiente día al de esta última publicación.

c) El personal de esta Comisión al que se refieren la instrucción complementaria sexta se encontrará a disposición del público en los lugares y fechas siguientes:

En las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza, paseo del General Mola, número 24, Sección de Actuación Administrativa, durante los días 26 y 27 de septiembre, en horas de diez a catorce.

En la Alcaldía de Lanuzá, en fecha y hora que oportunamente se anunciará.

En el domicilio oficial de la Comisión, en el Gobierno Civil de Huesca, durante todo el plazo de presentación de solicitudes.

Huesca, 8 de septiembre de 1977.—El Gobernador civil, Pablo Paños Martí.—8.632-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Obra: «Embalse de Canales. Camino de acceso a la presa e instalaciones». Término municipal de Gúejar Sierra (Granada)

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya

relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentando en la Alcaldía de Gúejar Sierra los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 9 de julio de 1977.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—7.500-E.

Relación que se cita

Número de la finca	Interesados	Nombre de la finca o paraje
1	D. Ramón García Díaz (hijo)	Los Centenillos.
2	D. Julián López Viota	Los Centenillos.
3	D.ª Antonia Quirós Palma	Los Centenillos.
4	D.ª Consuelo Díaz Cervilla	Los Centenillos.
5	D. Manuel González González	Los Centenillos.
6	D. Manuel Martín Perras	Fuente Ligero.

Con motivo de las obras de restitución y variantes de líneas eléctricas afectadas por las obras de la cortá de La Cartuja, en términos municipales de Sevilla, Camas y Santiponce, hay necesidad de restituir servicios y variantes de las líneas eléctricas afectadas, cuyos propietarios se publican a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince

días, durante el cual cualquier persona podrá aportar, por escrito, presentado en las Alcaldías de Sevilla, Camas o Santiponce, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados, u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la restitución.

Relación que se cita

Número de finca: Unica.
Interesado: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
Sevilla, 7 de septiembre de 1977.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—8.540-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Quinta Jefatura

Regional de Carreteras

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto I-B-411.9, «Mejora local. Ramal de enlace de la N-150 a A-18. C.A-18. Autopista Barcelona-Tarrasa (enlace del Vallés)». Término municipal de Ripollet. Provincia de Barcelona

Con aprobación definitiva por la superioridad del proyecto, en fecha 4 de abril de 1977, y siendo de aplicación el artículo 42, apartado b), del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del III Plan de Desarrollo Económico y Social, se consideran implícitas las declaraciones de utilidad pública y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos de que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de Derechos Reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir, presentarán, ante esta Quinta Jefatura Regional de Carreteras, por plazo de quince (15) días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 13 de junio de 1977.—El Ingeniero Jefe regional.—8.438-E.

Relación de propietarios y bienes afectados

Número de orden parcelario	Término municipal	Nombre y domicilio del propietario	Objeto a expropiar	Linderos de la parcela a expropiar	Superficie M ²
1	Ripollet.	«Uralita, S. A.» Carretera de Barcelona, 137. Sardanyola (Barcelona).	Patio a l m a cén.	N., dominio público; S., resto de finca; E., SAETA, y O., dominio público.	1.800,00
2	Ripollet.	«Sociedad Anónima de Engranajes y Transmisiones para la Automoción» (SAETA). Apartado Correos número 37. Martorell (Barcelona).	Cultivo.	N., dominio público; S., resto de finca; E., «Shopping Centers, S. A.», y O., «Uralita, S. A.».	1.010,00
3	Ripollet.	«Shopping Centers, S. A.» Calle Balmes, 195. Barcelona.	Cultivo.	N., dominio público; S., resto de finca y SAETA; E. y O., dominio público.	2.550,00
4	Ripollet.	«Sociedad Anónima de Engranajes y Transmisiones para la Automoción» (SAETA).	Cultivo.	N., dominio público; S., resto de finca; E., «Shopping Centers, S. A.» y O., dominio público.	610,00

Confederaciones Hidrográficas

SUR DE ESPAÑA

Declaradas implícitamente de urgencia las obras de: Embalse de Beninar, polígono 3, pieza número 2, término municipal de Darrical (Almería), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963 y prorrogada por Decreto-ley de 15 de junio de 1972, e incluidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Es-

tado», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», en el periódico «La Voz de Almería» y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Darrical (Almería), para que en el plazo de quince (15) días hábiles a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores habidos en la mencionada relación, que se publica a continuación.

Málaga, 1 de junio de 1977.—El Ingeniero Director.—5.868-E.

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del embalse de Beninar, polígono 3, pieza número 2, término municipal de Darrical (Almería)

RELACION DE PROPIETARIOS

Propietario único: Don Manuel Sánchez Sánchez (Rubio).—Domicilio: Paceta,

número 6, Beninar (Almería). Paraje: Barranco Lázaro. Superficie: 0,0400 hectáreas. Datos catastrales: Polígono 3, parcela 5. Cultivos: Olivar riego.

Declaradas implícitamente de urgencia las obras del encauzamiento de la rambla de Nogalte a su paso por Pulpí. Término municipal de Pulpí (Almería), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, y prorrogada por Decreto-ley de 15 de junio de 1972 e incluidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas.

Esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por

dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», en el periódico «La Voz de Almería», en Almería, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayun-

tamiento de Pulpí, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para

rectificar posibles errores en la mencionada relación, que se publica a continuación.

Málaga, 1 de junio de 1977.—El Ingeniero Director.—5.965-E.

Relación previa de propietarios

Finca número	Propietario	Domicilio	Situación	Clase de terreno
1	Explotaciones Rústicas y Urbanas «Erusa».	Pulpí.	Los Huérfanos	Erial-almendros.
2	D.ª María Antonia Soler Soler.	José Antonio, 20. Lorca (Murcia).	Los Pinos.	Erial-eucaliptus.
3	D. Juan Haro Haro.	La Alameda. Pulpí.	Los Haros.	Eucaliptus.
4	D.ª Ana López Simón.	Barrio Nuestra Señora del Mar. Pulpí.	La Almazara.	Erial-chumberas.
5	D. Andrés y Esteban López Simón.	Barrio Nuestra Señora del Mar. Pulpí.	La Almazara.	Erial-chumberas.
6	D.ª Ana Jiménez Muñoz.	Pozo de la Higuera. Pulpí.	Acceso Cementerio.	C. R.
7	D. José Pérez Matran.	Las Perdidas. Pulpí.	Acceso Cementerio.	Erial.
8	D. José Asensio Sánchez.	Las Perdidas. Pulpí.	Acceso Cementerio.	C. R.
9	D. Andrés Pérez Silvente.	Las Perdidas. Pulpí.	Acceso Cementerio.	C. R.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

COMPLUTENSE DE MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de un nuevo título de Bachiller a favor de don José Luis Cobos Reico, por extravío del que le fue expedido con fecha 2 de noviembre de 1971.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 14 de enero de 1976.—El Secretario general.—11.567-C.

VALLADOLID

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la tramitación de un nuevo título de Practicante autorizado para la asistencia a partos normales, a favor de don Martín Ojinaga y Górricelaya, por extravío del que le fue expedido en 20 de enero de 1953, registrado al folio 13, número 26.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Valladolid, 19 de junio de 1977.—El Secretario general.—2.833-D.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Extravío de un talón del Banco de España

Habiendo sufrido extravío el talón del Banco de España número 481714, por un importe de 585.000 pesetas, extendido en marzo de 1976 por la Sección de Contabilidad del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, contra la cuenta de Organismos número 116, abierta en la citada Entidad bancaria, y a favor de la Delegación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Barcelona. Se hace público de conformidad con la normativa vigente a los efectos legales oportunos.

Madrid, 28 de julio de 1977.—El Secretario general, Jaime Suárez Alvarez.

Instituto Nacional de Bachillerato Masculino «Sánchez Cantón»

Habiéndose extraviado el título de Bachiller Superior expedido en la Universidad de Santiago de Compostela el día 27 de junio de 1975, registrado al folio 158, número 6.143, a nombre de don Carlos Alberto Názara Otero natural de Nantes (Pontevedra), se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiendo que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Pontevedra, 29 de julio de 1977.—3.106-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Instituto Nacional de Industria

Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que, a partir del próximo día 30 del actual, procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan, indicándoles igualmente que la clave de valor que deberán utilizar las Entidades acogidas al sistema de mecanizado de ejercicio de derechos es, para las obligaciones emisión «INI-1973», la número 00.20.10.03.

Pesetas

Emisiones INI:

Astilleros de Cádiz, 2.ª emisión.	131,25
Bazán, 1.ª emisión	137,50
Calvo Sotelo, 2.ª emisión	27,50
Celulosas, 2.ª emisión	168,75
Elcano, 2.ª emisión	137,50
Endesa, 6.ª emisión	131,25
Endesa, 9.ª emisión	131,25
Ensidesa, 4.ª emisión	27,50
Ensidesa, 8.ª emisión	137,50
Ensidesa, 9.ª emisión	131,25
Ensidesa, 11.ª emisión	131,25
Ensidesa, 22.ª emisión	131,25
Ensidesa, 26.ª emisión	137,50

Pesetas

Gesa, 2.ª emisión	27,50
Hidrogalicia, 1.ª emisión	137,50
Hidrogalicia, 2.ª emisión	131,25
Hidrogalicia, 4.ª emisión	131,25
Hidrogalicia, 5.ª emisión	131,25
Iberia, 7.ª emisión	131,25
Iberia, 10.ª emisión	131,25
Iberia, 11.ª emisión	131,25
Iberia, 14.ª emisión	168,75
Intelhorce, 3.ª emisión	131,25
Ribagorza, 12.ª emisión	131,25
Ribagorza, 14.ª emisión	131,25
Saca, 1.ª emisión	137,50
Emisión INI-1973	312,50

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

Instituto Nacional de Industria (Departamento de Valores), calle de Don Ramón de la Cruz, 31, y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos: Bilbao, Central, Coca, Comercial para América, Comercial Trasatlántico, Español de Crédito, Hispano Americano, Ibérico, Popular Español, Santander, Urquijo y Vizcaya.

Madrid, 8 de agosto de 1977.—Instituto Nacional de Industria.—6.794-A.

Delegaciones Provinciales

BALEARES

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición y declaración en concreto de utilidad pública de una línea de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación: Expediente GP-277.

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Denominación del proyecto: Ampliación de la interconexión a 30 KV. entre los sistemas eléctricos de Ibiza y Formentera: Enlace Ibiza-Formentera II».

c) Lugar donde se va a establecer la instalación: Tramo de línea aérea en Ibiza. Desde la subestación de San Jorge seguirá el trazado de la carretera de La Canal en un recorrido de 1.950 metros, terminando en una torre metálica, donde entroncará con el cable subterráneo. El

tramo subterráneo en Ibiza partirá de la T. M. de entronque con línea aérea y, en un recorrido de 7.400 metros, terminará en la playa Es Cavallet, donde comenzará el tramo submarino. El tramo submarino quedará comprendido entre los dos empalmes tierra-mar situados en las playas de Es Cavallet (Ibiza) y de Es Lleritxó (Formentera), en un recorrido de 12.500 metros. El tramo subterráneo en Formentera partirá en el empalme tierra-mar en la playa de Es Lleritxó y, en un recorrido de 5.800 metros terminará en la T. M. de entronque con la línea aérea. El tramo de línea aérea en Formentera partirá del entronque con el cable subterráneo en un recorrido de 2.200 metros y terminará en la subestación de Formentera.

d) Finalidad de la instalación: Necesidad de asegurar el suministro a Formentera, duplicando la potencia de la interconexión.

e) Características generales: Línea aérea de Ibiza, aluminio- acero de 147,1 milímetros cuadrados de sección, a 30 KV.; cable subterráneo de Ibiza de Cu-Sn, de sección nominal de 1 por 240 milímetros cuadrados, a 30 KV.; el cable submarino de Cu-Sn, de sección nominal de 3 por 120 milímetros cuadrados, a 30 KV.; el cable subterráneo de Formentera será de las mismas características que el de Ibiza, la línea aérea de Formentera, de cobre, de 70 milímetros cuadrados de sección, a 30 KV.

f) Procedencia de los materiales: Nacional y extranjera.

g) Presupuesto: 232.085.551 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Palma de Mallorca, Gran Vía Asima, número 10, planta 10, y formularse al mismo las reclamaciones, en duplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 6 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial, J. de Fortuny.—5.875-8.

CIUDAD REAL

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Expediente: A. T. 51.327.

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 16.166, con domicilio en Ciudad Real, calle de Toledo, 15.

Finalidad: Suministro de energía, línea a 15 KV. y centro de transformación de 315 KVA, con destino a la electrificación de un complejo ganadero ubicado en el término municipal de Daimiel.

Características: Línea aérea y subterránea, trifásica a 15 KV., y 195 metros de longitud (aérea) y 75 (subterránea), derivada de la línea propiedad del denominado «Bar los Almendros», y con final en el centro de transformación de tipo interior, cuya potencia en transformadores es de 315 KVA.

Presupuesto: 1.059.912 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar, por duplicado, sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 29 de agosto de 1977.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía, Juan Antonio Ochoa Pérez-P.—3.276-D.

LOGROÑO

Sección de Industria

Por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», con domicilio en Pamplona, avenida de Roncesvalles, 7, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea trifásica, a 66 KV., simple y doble circuito, con origen en el apoyo número 196 bis de la línea Logroño-Calahorra, término municipal de Lodosa (Navarra), y final en la E. T. D. Renfe, en término municipal de Alcanadre (Logroño).

A cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular, por triplicado, las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria y Energía, calle Vara de Rey, 55, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado, que obra en el expediente número AT-19.711.

Logroño, 31 de agosto de 1977.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda León.—3.281-D.

MALAGA

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2517 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/1.263, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Unión de las subestaciones «Villafranco» y «Paredones».

Características: Línea a 66 KV., simple circuito, con principio en subestación «Villafranco» y final en subestación «Paredones», conductor de aluminio-acero de 181,6 milímetros cuadrados, sobre torres metálicas y aislamiento suspendido; longitud de 19,2 kilómetros.

Presupuesto: 18.816.000 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados, para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 30 de julio de 1977.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—5.871-14.

SANTANDER

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 2.893-7.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Parayas, en el pueblo de Maliaño, término municipal de Camargo.

Finalidad de la instalación: Alimentar la subestación eléctrica de 55 KV. a 12 KV. de «Equipos Nucleares, S. A.», y poder atender la creciente demanda de energía eléctrica de la zona bajo su influencia.

Características principales: Consta de una instalación intemperie para la tensión de 55 KV., con tres campos, dos para llegada de las dos líneas subterráneas, con origen en el apoyo número 8 de la línea eléctrica aérea «Prolongación hasta Parayas del circuito I de la línea Astillero-Talleres de Astillero, S. A.», quedando el otro de reserva.

Procedencia de materiales: Nacionales.

Presupuesto: 9.140.264 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 8 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial accidental, Alberto Lasso de la Vega.—11.700-C.

VIZCAYA

Sección de la Energía

Línea eléctrica L-1.282

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Término municipal de Galdácano.

Finalidad y características: Línea eléctrica aérea a 13,2 KV., derivada de la E. T. D. Artunduaga-Galdácano (circuito VIII) al C. T. «Chistulanda», en Galdácano.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 66.850 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

La relación de propietarios y bienes afectados se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un diario de esta localidad.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, calle Alda Mazarredo, 6, 4.º derecha, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 5 de agosto de 1977.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—11.553-C.

Línea eléctrica L-2.853

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Barrio Repélega.

Características: Línea eléctrica a 13,2 KV. simple circuito, derivada de la E. T. D. «Abacholo-Repélega» (circuito 8) al C. T. número 652, «Formación Profesional» (tramo aéreo), en el término municipal de Portugalete, de 91 metros de longitud, conductor D, de 50 milímetros cuadrados, sobre postes de hormigón.

Finalidad: Servicio público.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 69.440 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 11 de agosto de 1977.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—11.554-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

SEVILLA

Jefatura Provincial de Industrialización Agraria

Instalación de industria láctea

Peticionario: «San Valentín, S. A.».
Domicilio: Finca «La Coronela», Marchena (Sevilla).

Objeto de la petición: Instalación de una industria de leche certificada higienizada. Capacidad anual: 1.095.000 litros. Presupuesto del proyecto: 7.337.544,90 pesetas.

Se publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 31 de agosto de 1977.—El Delegado provincial.—5.761-B.

Perfeccionamiento de industria

Peticionario: Cooperativa Agrícola Algodonera «Nuestra Señora de los Reyes». Domicilio: Carretera Amarilla (Sevilla). Objeto de la petición: Perfeccionamiento de desmotadora de algodón e instalación de secadero de semillas oleaginosas. Capacidad anual de los productos a tratar y obtener: Sin variación. Presupuesto del proyecto: 25.200.291 pesetas.

Se publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días hábiles.

Sevilla, 1 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial.—5.760-B.

TARRAGONA

A los efectos prevenidos en los Decretos 231/1971 y 232/1971 y Orden ministerial de 30 de noviembre de 1973, se somete a información pública la instalación de la siguiente industria agraria en el término municipal de Reus.

Nombre del solicitante «Escoda y Nicolau, S. A.»

Domicilio: Paseo Suñer, sin número, Reus.

Actividad: Extracción y refinación de aceite de almendras.

Emplazamiento: Carretera de Alcolea, kilómetro 3,4, Reus.

Solicitud: Instalación.

Capacidad anual de productos a obtener: 525 toneladas métricas de aceite de almendras.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar alegaciones, por triplicado, durante un plazo de diez días hábiles, en la Delegación Provincial de Agricultura, Sección I. A., Tarragona.

Tarragona, 9 de septiembre de 1977.—El Jefe provincial, Luis Requena-Juncosa.—5.876-B.

MINISTERIO DE CULTURA Y BIENESTAR

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Edinform, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Edinform, S. A.».

Domicilio: Puerta Ferrisa, 20, 2.º, Barcelona.

Consejo de Administración: Presidente, José Serra y Batiste; Secretario, Jorge Martí Bautista; Vocales, Magdalena Mirabet y Cucala, y María Teresa Vidal y Creus; Consejero-Delegado, Jorge Martí Bautista.

Capital social: 500.000 pesetas.

Título de la publicación: «Cop d'Ull».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: Din A-4.

Número de páginas: 60.

Precio: 50 pesetas.

Ejemplares de tirada: 15.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Creación de un medio de expresión en catalán en el tratamiento de temas de actualidad de carácter cultural, artístico, sociológico, económico y de divulgación científica, llevando a cabo una labor que fomente el estudio, análisis y debate de los temas de la publicación. Información general.

Director: Javier Barbe Izuel (R. O. P. 6.280).

Madrid, 5 de agosto de 1977.—El Director general.—3.184-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la «Asociación de Desarrollo Gitano», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Asociación de Desarrollo Gitano».

Domicilio: Virgen del Consuelo, 1, Madrid-18.

Junta directiva: Presidente, don Juan Montes Mieza; Vicepresidente, don José Gabarre González; Tesorera, doña Concepción Tarraguel Urro; Vocales; doña Margarita Pedruelo y don Fernando Urtasun de Carlos.

Título de la publicación: «Futuro Gitano».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: Folio.

Número de páginas: 30.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 150.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información de la situación gitana.

Director: Don José Antonio Fernández Jiménez.

Madrid, 11 de agosto de 1977.—El Director general.—3.195-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Colegio la Inmaculada», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Colegio la Inmaculada», con domicilio en calle Pista, sin número, San José de Valderas, Alarcón (Madrid).

Directora del Colegio: Doña Elena Aramendia Heredia.

Título de la publicación: «Palco».

Lugar de aparición: Alarcón (Madrid).

Periodicidad: Mensual (durante el curso escolar).

Formato: DIN-A4.

Número de páginas: 24.

Precio: 15 pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.200.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Órgano de información entre Centro, padres y alumnos, para ayudar a la formación de los escolares, e indirectamente también a sus familias. Se inspirará en unos esquemas de fidelidad al Magisterio de la Iglesia Católica. Comprenderá los temas de noticias del Centro, información pedagógica, medicina preventiva, información de la Asociación de Padres de Alumnos, trabajos escolares, página religiosa, páginas instructivas y pasatiempos.

Director: Don Antonio Reviriego García (publicación exenta de Director Periodístico).

Madrid, 23 de agosto de 1977.—El Director general, P. D.—11.473-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CHIPIONA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta villa el estudio económico financiero y la propuesta de modificación de las tarifas del suministro de agua potable a domicilios particulares:

1. Usos domésticos, 12 pesetas metro cúbico.
2. Usos industriales, 14 pesetas metro cúbico.
3. Usos benéficos, siete pesetas metro cúbico.
4. Mínimo consumo al mes, tres metro cúbico.

Las cuales serán sometidas a la aprobación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 18 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, y quedan sometidas a información pública durante el plazo de treinta días.

Chipiona, 3 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Antonio Rodríguez Caballero.—7.339-A.

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA
BILBAO**

*Admisión de valores a cotización oficial
(«Sociedad Española de Automóviles de
Turismo, S. A.» (S. E. A. T.))*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa 276.240 acciones, al portador de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 4.140.577 al 4.416.816, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participan de los beneficios sociales las números 4.141.577 al 4.140.765, a partir del 15 de abril de 1976, y las números 4.140.766 al 4.416.816, a partir del 1 de agosto de 1976; títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por la «Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A.» (S. E. A. T.), mediante escrituras públicas de 9 de julio y 10 de septiembre de 1976.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 7 de septiembre de 1977.—El Secretario, José María Baldasano.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—3.392-D.

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de

Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa 23.671 acciones, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 4.116.906 al 4.140.576, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participan de los beneficios sociales a partir del 15 de octubre de 1975; títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por la «Sociedad Española de Automóviles de Turismo, Sociedad Anónima» (S. E. A. T.), mediante escritura pública de 2 de enero de 1976.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao 4 de mayo de 1977.—El Secretario, José María Baldasano.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Florencio de Lecanda, 3.393-D.

BANCO MERIDIONAL

Dividendo activo

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir del 30 de septiembre próximo, será hecho efectivo el pago del dividendo único correspondiente al ejercicio de 1976, según detalle:

- Acciones números 1 al 60.000, a razón de 212,50 pesetas, libre de impuestos.
- Acciones números 60.001 al 360.000, a razón de 22,6667 pesetas, libre de impuestos.

El pago será efectuado mediante estampillado de extractos en la oficina del Banco Meridional (paseo de la Castellana, número 108, de Madrid).

Madrid, 14 de septiembre de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración. 5.945-8.

**INDUSTRIAS QUIMICAS
DEL MAGNESIO, S. A.**

(I. M. S. A.)

*Junta general extraordinaria
de accionistas*

Se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 10 de octubre, a las nueve horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, para el día 11 del propio mes y año, a las nueve horas, en el domicilio social, sito en la calle Ausias March, 28, de esta ciudad de Barcelona, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Aumento del capital social.
- 2.º Normas para la suscripción y desembolso.
- 3.º Modificación del artículo o artículos estatutarios afectados por el aumento.
- 4.º Delegación para efectividad de los acuerdos que se adopten.

La justificación del derecho de asistencia se realizará de acuerdo con los Estatutos sociales.

Barcelona, 8 de septiembre de 1977.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.—5.941-5.

COMPañIA VASCONGADA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

(Balance regularizado según lo prevenido en la Ley 12/1973, de 30 de noviembre)

Balance en 31 de diciembre de 1976

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
1.—Accionistas	—	1.—Capital social suscrito	60.000.000,—
2.—Cuenta con la casa central	—	2.—Cuenta con la casa central	—
3.—Cuenta con la casa central española de delegaciones en el extranjero	—	3.—Cuenta con la casa central española de delegaciones en el extranjero	—
4.—Caja	5.888.824,40	4.—Fondo fundacional	—
5.—Bancos	80.881.840,61	5.—Reservas Patrimoniales:	
6.—Valores mobiliarios	470.853.195,—	1.—Estatutarias	17.174.671,09
7.—Inmuebles	227.430.513,—	2.—Legales no técnicas	283.483,34
8.—Préstamos	—	3.—Cuenta de regularización (Ley 12/1973, de 30 de noviembre)	151.173.792,—
9.—Anticipos sobre pólizas	1.589.687,—	4.—Otras reservas	155.268.600,62
10.—Usufructos y nudas propiedades	—	6.—Fondo para fluctuaciones de valores	—
11.—Delegaciones y Agencias	47.806.007,62	7.—Fondo de garantía (Decreto 3155/1966, s/Reg. de Balances)	13.365.612,—
12.—Recibos de primas pendientes de cobro	24.967.070,52	8.—Reservas técnicas legales del Seguro Directo. (Sin deducir la parte reasegurada)	
13.—Coaseguradores	10.075.621,14	1.—Matemáticas	73.483.447,—
14.—Reaseguro aceptado:		2.—Riesgo en curso	182.499.192,—
1.—Depósitos en poder de los cedentes	14.838.850,19	3.—Sinistros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago	354.237.795,05
2.—Saldos activos en efectivo con los cedentes	6.997.597,55	5.—Estabilización	15.709.851,—
15.—Reaseguro cedido:		6.—Para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro	4.585.122,—
1.—Reservas técnicas legales:		9.—Provisiones	9.627.119,20
A) Matemáticas	7.511.671,—	10.—Reaseguro aceptado:	
B) Riesgos en curso	79.792.087,—	1.—Reservas técnicas legales:	
C) Sinistros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago	212.043.289,80	A) Matemáticas	8.730.583,—
2.—Saldos activos en efectivo	1.208.353,84	B) Riesgos en curso	5.748.611,—
16.—Deudores diversos	35.885.898,26	C) Sinistros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago	12.444.693,—
17.—Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro	—	2.—Saldos pasivos en efectivo con las cedentes	581.612,26
18.—Efectos mercantiles a cobrar	—	11.—Reaseguro cedido:	
19.—Fianzas y depósitos en efectivo	567.000,—	1.—Depósito en nuestro poder de las aceptantes	80.585.669,04
20.—Gastos de constitución y primer establecimiento	—	2.—Saldos pasivos en efectivos con las aceptantes	44.987.708,76
21.—Gastos de organización	—	12.—Delegaciones y Agencias	9.162.669,60
22.—Mobiliario e instalación	17.773.084,10	13.—Coaseguradores	17.086.345,63
23.—Vehículos	1.314.647,—	14.—Acreedores diversos	55.105.478,60
24.—Material	—	15.—Efectos mercantiles a pagar	—
25.—Comisiones descontadas	—	16.—Otras cuentas de pasivo	—
26.—Otras cuentas en activo	—	17.—Accidentes de Trabajo:	
27.—Accidentes de trabajo:		1.—Cuentas pasivas	—
1.—Cuentas de Activo	—	2.—Resultados transitorios de la liquidación del Ramo	—
28.—Pérdidas y Ganancias	—	18.—Pérdidas y Ganancias	7.513.337,61
Total del Activo	1.259.315.398,03	Total del Pasivo	1.259.315.398,03

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
0.—Saldo deudor del ejercicio anterior.	—	—	0.—Remanente del Ejercicio anterior ...	103.779,44	103.779,44
1.—Gastos de Administración Generales (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos) ...	—	—	1.—Productos de los fondos invertidos (no afectos a los Ramos) ...	8.798.030,42	8.798.030,42
2.—Contribuciones e impuestos (no incluidos en las cuentas particulares de cada Ramo) ...	—	—	2.—Beneficios por realizaciones y cambios (no particulares de los Ramos):		
3.—Amortizaciones (no particulares de los Ramos):			1.—Valores mobiliarios ...	187.340,—	
1.—Gastos de constitución y primer establecimiento ...	—	—	2.—Inmuebles ...	—	
2.—Gastos de organización ...	—	—	3.—Otras inversiones y cambios ...	—	187.340,—
3.—Mobiliario e instalación ...	2.862.681,73		3.—Otros abonos (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos) ...	—	—
4.—Vehículos ...	370.786,58		4.—Saldos acreedores de los Ramos en el Ejercicio (que se traspasan de las cuentas de Pérdidas y Ganancias, mod. 2 y 3):		
5.—Créditos incobrables ...	—		1.—Ramo de Accidentes Individuales ...	5.027.810,89	
6.—Inmuebles ...	2.557.013,—		2.—Ramo Automóviles Obligatorio ...	6.329.807,92	
7.—Otras amortizaciones ...	545.876,—	6.336.357,31	3.—Ramo Automóviles Voluntario ...	—	
4.—Provisiones ...	900.000,—	900.000,—	4.—Ramo de Cinematografía ...	—	
5.—Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios (no particulares de los Ramos):			5.—Ramo de Cristales (Rotura de) ...	599.374,45	
1.—Valores mobiliarios ...	—		6.—Ramo de Enfermedades ...	—	
2.—Inmuebles ...	—		7.—Ramo de Asistencia Sanitaria ...	—	
3.—Otras inversiones y cambios ...	—		8.—Ramo de Entierros ...	—	
6.—Otros adeudos:			9.—Ramo de Ganado ...	—	
Previsión especial ...	1.050.869,—	1.050.869,—	10.—Ramo de Incendios ...	10.154.332,11	
7.—Saldos deudores de los Ramos en el Ejercicio (que se traspasan de las cuentas de Pérdidas y Ganancias, mod. 2 y 3):			11.—Ramo de Pedrisco ...	—	
1.—Ramo de Accidentes Individuales ...	—		12.—Ramo de Responsabilidad Civil (no automóviles) ...	3.917.161,62	
2.—Ramo Automóviles Obligatorio ...	—		13.—Ramo de Robo ...	2.493.103,—	
3.—Ramo Automóviles Voluntario ...	20.962.308,82		14.—Ramo de Transportes ...	—	
4.—Ramo de Cinematografía ...	—		15.—Otros ramos ...	954.078,—	
5.—Ramo de Cristales (Rotura de) ...	—		16.—Ramo de Vida ...	1.243.240,75	30.718.928,53
6.—Ramo de Enfermedades ...	—		5.—Resultados:		
7.—Ramo de Asistencia Sanitaria ...	—		Saldo deudor del Ejercicio actual ...	—	—
8.—Ramo de Entierros ...	—				
9.—Ramo de Ganado ...	—				
10.—Ramo de Incendios ...	—				
11.—Ramo de Pedrisco ...	—				
12.—Ramo de Responsabilidad Civil (no automóviles) ...	—				
13.—Ramo de robo ...	—				
14.—Ramo de Transportes ...	3.045.205,45				
15.—Otros ramos ...	—				
16.—Ramo de Vida ...	—	24.007.514,27			
8.—Resultados:					
Saldo acreedor del Ejercicio actual ...	7.513.337,81	7.513.337,81			
Total Debe ...		39.808.078,39	Total Haber ...		39.808.078,39

San Sebastián, 13 de julio de 1977.—10.185-C.

GUIPUZCOA REASEGUROS, S. A.

Balance de situación en 31 de diciembre de 1976

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
Accionistas: Parte no desembolsada del capital suscrito.		1.800.000,00	Capital ...		5.000.000,00
Caja ...		17.839,29	Reservas patrimoniales ...		39.069.482,28
Bancos ...		8.274.831,29	Fondo para fluctuación de valores ...		219.105,62
Valores mobiliarios ...		59.674.819,00	Fond de garantía (Decreto 3155/1966) sobre regularización de balances ...		612.304,00
Reaseguro aceptado:			Provisiones ...		1.505.535,05
Depósitos en poder de las cedentes ...		14.224.047,04	Reaseguro aceptado:		
Saldos activos en efectivo con las cedentes ...		6.586.621,05	Reservas técnicas legales:		
Retrocesiones:			De riesgos en curso ...		18.050.968,00
Reservas a cargo de los retrocesionarios:			Para siniestros pendientes de liquidación ...		24.064.800,00
De riesgos en curso ...		1.065.378,00	Saldos pasivos en efectivo con las cedentes ...		30.339,00
Para siniestros pendientes de liquidación ...		992.808,00	Retrocesiones:		
Saldos activos en efectivo con las aceptantes ...		3.106,72	Depósitos en nuestro poder de las aceptantes ...		1.278.455,00
Material y mobiliario ...		1,00	Saldos pasivos en efectivo con las aceptantes ...		318.605,41
			Acreedores diversos ...		2.453.567,68
			Pérdidas y Ganancias:		
			Remanente ejercicio anterior ...		41.290,04
			Ejercicio actual ...		1.694.901,31
					1.736.191,35
Total del Activo ...		92.839.451,39	Total del Pasivo ...		92.639.451,39

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio 1976

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Gastos de Administración (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos)	1.591.323,56	Producto de los fondos invertidos	2.258.540,77
Provisiones:		Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:	
Otras provisiones	235.000,00	Ramo Vida	230.842,00
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios:		Ramo Accidentes individuales	1.126.378,00
Valores mobiliarios	2.138,00	Ramo Automóviles (obligatorio)	592.051,00
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio:		Ramo Cinematografía	429,00
Ramo Automóviles (voluntario)	2.903.121,00	Ramo Cristales	11.113,00
Ramo Robo	3.544,00	Ramo Incendios	1.117.792,10
Resultados:		Ramo Responsabilidad Civil general (no automóviles).	342.610,00
Saldo acreedor (beneficio) que pasa al balance	1.694.901,31	Ramo Transportes	690.041,00
	6.430.027,87	Otros Ramos	62.131,00
			6.430.027,87

San Sebastián, 13 de julio de 1977.—10.186-C.

INVERSIONES INDULOQUE, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1976

(Después de la aplicación de resultados)

A C T I V O		P A S I V O	
	Pesetas		Pesetas
Tesorería:		Capital:	
Bancos	11.696.043,94	200.000 acciones de 1.000 pesetas nominales	200.000.000,00
Cartera de valores:		Reservas:	
Valores con cotización oficial	203.568.177,07	Reserva legal	7.781.841,24
		Fondo fluctuación valores	6.774.919,83
			14.556.761,07
		Acreedores	707.459,94
Total Activo	215.264.221,01	Total Pasivo	215.264.221,01

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1976

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Pérdida en venta de títulos	1.358.999,00	Beneficio en venta de títulos	2.294.885,55
Pérdida en venta derechos suscripción	154.187,41	Beneficio en venta derechos suscripción	1.620.430,11
Gastos generales	1.054.982,83	Cupones y dividendos de la cartera	4.817.200,98
Intereses bancarios	12.996,92	Intereses bancarios	15.788,81
Resultados del ejercicio	6.367.139,49		
	8.948.305,45		8.948.305,45

Aplicación de los resultados

Resultados del ejercicio	6.367.139,49
Aplicación:	
A reserva legal	650.532,31
A fondo fluctuación valores	5.718.607,18
	6.367.139,49

Estado-resumen de la Cartera de valores al 31 de diciembre de 1976

Valor nominal	Grupos de valores	Valor en balance	Valor por aplicación cambio medio diciembre
625.000	Petróleos	2.402.687,50	2.078.782,50
7.788.500	Electricidad	9.831.749,80	9.144.295,80
23.553.000	(1) Servicios comerciales	82.058.536,90	81.006.540,00
6.791.500	(2) Bancos	30.200.981,55	28.490.331,80
10.595.000	Sociedades de inversión mobiliaria	16.941.232,00	17.298.620,00
5.081.600	(3) Otras entidades financieras	82.134.779,32	83.291.351,48
54.412.600		203.568.177,07	201.311.801,18

Valores cuya inversión es superior al 5 por 100 del total de la Cartera

Valor nominal	Clase de valor	Valor en balance	Valor por aplicación cambio medio diciembre
12.750.000	(1) Finanzauto, S. A.	32.809.575,00	32.596.650,00
10.803.000	(1) Finanzauto y Servicios, S. A.	29.246.891,90	28.411.890,00
5.111.500	(2) Banco de Vizcaya	22.717.749,55	21.389.188,60
5.081.600	(3) Financiera Banloque, S. A.	82.134.779,32	83.291.351,48

Madrid, 29 de julio de 1977.—10.205-C.

POPULAR DE INVERSIONES «A», S. A.
(POPULARINSA «A»)

Balance general al 31 de diciembre de 1976

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería		44.540.333,81	Capital desembolsado		599.853.000,00
Caja	8.610,85		Suscrito	599.853.000,00	
Bancos	44.531.722,98		Reservas y fondos		1.420.299.139,69
Cartera de valores		2.044.425.289,34	Reserva legal	418.000.000,00	
Acciones cotizadas	1.997.587.328,73		Fondo fluctuación de valores	418.000.000,00	
Acciones no cotizadas	46.837.962,61		Fondo regularización dividendos	850.000,00	
Deudores		5.193.052,11	Reserva voluntaria	579.000.000,00	
Dividendos a cobrar	471.858,96		Resultados pendientes de aplicación	4.349.138,69	
Por ventas de valores pendientes de liquidar	4.484.737,81		Acreeedores		52.486.601,90
Otros deudores	238.455,34		Dividendos a pagar	1.411.671,25	
Inmovilizaciones intangibles		14.708.738,24	Por compras de valores pendientes de liquidar	46.865.882,96	
			Otros acreedores	4.208.947,69	
Suma		2.108.887.413,50	Resultado del ejercicio		36.228.872,91
Cuentas de orden		464.328.850,00	Suma		2.108.887.413,50
Total Activo		2.573.196.063,50	Cuentas de orden		464.328.850,00
			Total Pasivo		2.573.196.063,50

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1976

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos:			Ingresos:		
Constitución (amortización)		215.815,76	Cupones y dividendos de la cartera		37.889.245,70
Ampliación de capital (amortización)		2.621.987,12	Beneficio en venta de valores		3.195.018,22
Intereses y gastos bancarios		507.943,75	Otros ingresos		38.197,00
Pérdida en venta de valores		45.025,30			
Otros gastos		1.503.036,08			
		4.893.788,01			
Resultado del ejercicio		36.228.872,91			
		41.122.460,92			41.122.460,92

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1976

Clase de valor	Valoración de la cartera		
	Nominal	Contable	Cambio medio diciembre 1976
Títulos			
Títulos con cotización oficial:			
Banca López Quesada, S. A.	312.150	1.837.023,42	1.255.623,37
Banco de Andalucía, S. A.	175.067.000	460.193.346,02	659.524.657,09
Banco de Castilla, S. A.	83.818.000	391.322.279,85	408.422.400,00
Banco Central, S. A.	17.512.500	100.929.925,36	94.800.416,25
Banco de Galicia, S. A.	76.485.500	443.898.338,67	847.087.330,00
Banco Popular Español, S. A.	44.848.500	198.141.693,15	175.709.695,72
Banco de Vasconia, S. A.	55.022.500	378.748.242,02	472.093.050,00
Banco Zaragozano, S. A.	1.210.000	6.907.213,40	8.271.741,50
Cia. Mobiliaria Banzano, S. A. Serie «A»	183.000	184.174,72	159.759,00
Española de Inversiones, S. A.	4.053.500	4.066.496,55	5.093.871,31
Inversora Banzano, S. A.	122.500	123.668,90	109.840,85
Bonos Banco Europeo de Negocios, S. A. Emisión 1973	10.900.000	11.009.209,00	10.930.411,00
Derechos Banca López Quesada, S. A.	—	225.715,67	225.715,67
Títulos sin cotización oficial:			
Banco de Crédito Balear, S. A. Ordinarias	14.772.500	46.792.936,36	46.792.936,36
Banco de Crédito Balear, S. A. Preferentes primera serie	17.500	32.491,30	32.491,30
Banco de Crédito Balear, S. A. Preferentes segunda serie	5.500	12.534,95	12.534,95
	464.328.850	2.044.425.289,34	2.530.502.474,37

Madrid, 4 de julio de 1977.—Popular de Inversiones «A», S. A. Por poder, Antonio Correira de Sampaio Castelo Branco.—10.153-C.

INVERSIONES PABLOS, S. A.
Balance de situación al 31 de diciembre de 1976
(Después de la aplicación de resultados)

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería:			Capital:		
Bancos		1.570.270,70	200.000 acciones de 1.000 pesetas nominales		200.000.000,00
Cartera de valores:			Reservas:		
Valores con cotización oficial		208.121.680,18	Reserva legal	226.652,64	
			Fondo fluctuación valores	7.465.308,24	
Total Activo		207.691.960,88		7.691.960,88	
			Total Pasivo		207.691.960,88

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1976

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Pérdida en venta de títulos	11.091,96	Beneficio en venta de títulos	372.380,77
Pérdida en venta derechos de suscripción	579.184,97	Beneficio en venta derechos de suscripción	88.928,84
Gastos generales	280.536,18	Cupones y dividendos de la Cartera	7.390.989,85
Intereses bancarios	71.289,41	Prima asistencia a Juntas	88.487,00
Resultados del ejercicio	7.012.002,96	Intereses bancarios	23.280,92
	7.954.065,48		7.954.065,48

Aplicación de los resultados

Resultados del ejercicio	7.012.002,96
Aplicación:	
A fondo de fluctuación de valores	7.012.002,96

Estado-resumen de la Cartera de valores al 31 de diciembre de 1976

Valor nominal	Grupos de valores	Valor en balance	Valor por aplicación cambio medio diciembre
5.580.000	(1) Papel y artes gráficas	14.293.227,29	9.290.700,00
500.000	Petróleos	1.416.902,74	1.687.600,00
3.184.000	(2) Constructoras de obras públicas	16.888.697,87	17.958.240,50
10.422.500	(3) Inmobiliarias y otras constructoras	22.868.227,87	18.019.278,00
11.160.000	Electricidad	14.024.894,34	11.917.102,55
5.107.000	Telecomunicaciones	8.939.268,50	6.738.475,50
11.850.000	(4) Servicios comerciales	45.208.479,87	31.463.441,85
6.509.500	(5) Bancos	33.711.239,85	28.876.409,54
3.000.000	Sociedades de inversión mobiliaria	2.830.870,00	2.078.400,00
20.800	Otras Entidades financieras	328.127,71	341.088,40
45.500.000	(6) Renta fija	45.613.754,74	46.637.500,00
102.834.300		206.121.690,18	174.988.234,14

Valores cuya inversión es superior al 5 por 100 del total de la Cartera

Valor nominal	Clase de valores	Valor en balance	Valor por aplicación cambio medio diciembre
5.580.000	(1) Papeleras Reunidas, S. A.	14.293.227,29	9.290.700,00
3.184.000	(2) Dragados y Construcciones	16.888.697,87	17.958.240,50
5.225.000	(3) Vallehermoso, S. A.	11.031.826,55	9.196.000,00
5.197.500	(3) Inmobiliaria Urbis, S. A.	11.836.401,12	8.823.276,00
4.758.000	(4) Finanzauto, S. A.	16.567.068,01	12.164.302,80
4.880.000	(4) Finanzauto y Servicios, S. A.	20.949.045,56	12.781.800,00
1.848.000	(5) Banca López Quesada	10.808.627,29	8.165.658,89
45.500.000	(6) Bonos Banco de Financiación Industrial, emisión 8.ª	45.613.754,74	46.637.500,00

Madrid, 29 de julio de 1977.—10.204-C.

POPULAR DE INVERSIONES «B», S. A.
(POPULARINSA «B»)

Balance general al 31 de diciembre de 1976

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tesorería	45.069.877,73	Capital desembolsado	599.853.000,00
Caja	5.579,29	Suscrito	599.853.000,00
Bancos	45.064.288,44	Reservas y fondos	1.420.923.763,81
Cartera de valores	2.044.425.289,34	Reserva legal	418.000.000,00
Acciones cotizadas	1.997.587.328,73	Fondo fluctuación de valores	418.000.000,00
Acciones no cotizadas	46.837.962,61	Fondo regularización dividendos	950.000,00
Deudores	5.172.829,39	Reserva voluntaria	579.000.000,00
Dividendos a cobrar	471.095,99	Resultados pendientes de aplicación	4.973.763,81
Por ventas de valores pendientes de liquidar	4.484.727,81	Acreedores	52.243.923,77
Otros deudores	218.995,59	Dividendos a pagar	1.112.210,00
Inmovilizaciones intangibles	14.710.995,47	Por compras de valores pendientes de liquidar	46.865.982,86
		Otros acreedores	4.265.730,81
Suma	2.109.378.991,93	Resultado del ejercicio	38.358.304,55
Cuentas de orden	464.328.650,00	Suma	2.109.378.991,93
Total Activo	2.573.707.641,93	Cuentas de orden	464.328.650,00
		Total Pasivo	2.573.707.641,93

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1976

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos:			Ingresos:		
Constitución (amortización)	190.942,84		Cupones y dividendos de la cartera	37.889.245,70	
Ampliación de capital (amortización)	2.614.141,07		Beneficio en venta de valores	3.185.018,22	
Intereses y gastos bancarios	469.582,21		Otros ingresos	137.490,00	
Pérdida en venta de valores	45.025,30				
Otros gastos	1.543.757,95				
	4.893.449,37				
Resultado del ejercicio	36.358.304,55				
	41.221.753,92				41.221.753,92

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1976

Clase de valor	Valoración de la cartera		
	Nominal	Contable	Cambio medio diciembre 1976
Títulos			
Títulos con cotización oficial:			
Banca López Quesada, S. A.	312.150	1.837.023,42	1.255.823,37
Banco de Andalucía, S. A.	175.067.000	460.193.348,02	659.524.657,09
Banco de Castilla, S. A.	63.816.000	391.322.279,85	408.422.400,00
Banco Central, S. A.	17.512.500	100.929.925,36	94.800.418,25
Banco de Galicia, S. A.	78.485.500	443.898.338,87	647.087.330,00
Banco Popular Español, S. A.	44.848.500	198.141.693,15	175.709.895,72
Banco de Vasconia, S. A.	55.022.500	378.749.242,02	472.093.050,00
Banco Zaragozano, S. A.	1.210.000	6.997.213,40	6.271.741,50
Cia. Mobiliaria Banzano, S. A. Serie «A»	183.000	184.174,72	159.759,00
Española de Inversiones, S. A.	4.053.500	4.086.496,55	5.093.871,31
Inversora Banzano, S. A.	122.500	123.868,90	109.840,85
Bonos Banco Europeo de Negocios, S. A. Emisión 1973	10.900.000	11.009.209,00	10.930.411,00
Derechos Banca López Quesada, S. A.	—	225.715,67	225.715,67
Títulos sin cotización oficial:			
Banco de Crédito Balear, S. A. Ordinarias	14.772.500	46.792.936,36	46.792.936,36
Banco de Crédito Balear, S. A. Preferentes primera serie	17.500	32.491,30	32.491,30
Banco de Crédito Balear, S. A. Preferentes segunda serie	5.500	12.534,95	12.534,95
	484.328.850	2.044.425.289,34	2.530.502.474,37

Madrid, 4 de julio de 1977.—Popular de Inversiones «B», S. A. El Administrador único. Sociedad General Fiduciaria, Sociedad Anónima. Por poder, Santiago Lizarraga.—10.154-C.

POPULAR DE INVERSIONES «C», S. A.
(POPULARINSA «C»)

Balance general al 31 de diciembre de 1976

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería	45.747.679,55		Capital desembolsado	599.853.000,00	
Caja	4.956,89		Suscrito	599.853.000,00	
Bancos	45.742.722,66		Reservas y fondos	1.420.794.829,72	
Cartera de valores	2.044.425.289,34		Reserva legal	418.000.000,00	
Acciones cotizadas	1.997.587.328,73		Fondo fluctuación de valores	418.000.000,00	
Acciones no cotizadas	46.837.962,61		Fondo regularización dividendos	950.000,00	
Deudores	5.042.745,49		Reserva voluntaria	579.000.000,00	
Dividendos a cobrar	472.515,91		Resultados pendientes de aplicación	4.844.829,72	
Por ventas de valores pendientes de liquidar	4.484.737,81		Acreedores	52.970.035,23	
Otros deudores	85.491,77		Dividendos a pagar	1.901.535,00	
Inmovilizaciones intangibles	14.734.947,48		Por compra de valores pendientes de liquidar	46.865.982,98	
			Otros acreedores	4.202.517,27	
Suma	2.109.950.861,86		Resultado del ejercicio	38.332.796,91	
Cuentas de orden	484.328.850,00		Suma	2.109.950.861,86	
Total Activo	2.574.279.311,86		Cuentas de orden	484.328.850,00	
			Total Pasivo	2.574.279.311,86	

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1976

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos:			Ingresos:		
Constitución (amortización)	190.942,84		Cupones y dividendos de la cartera	37.889.245,70	
Ampliación de capital (amortización)	2.618.945,40		Beneficio en venta de valores	3.185.018,22	
Intereses y gastos bancarios	476.114,33		Otros ingresos	42.240,00	
Pérdida en venta de valores	45.025,30				
Otros gastos	1.464.679,14				
	4.793.707,01				
Resultado del ejercicio	38.332.796,91				
	41.128.503,92				41.128.503,92

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1976

Clase de valor	Valoración de la cartera		
	Nominal	Contable	Cambio medio diciembre 1976
Títulos			
Títulos con cotización oficial:			
Banca López Quesada, S. A.	312.150	1.837.023,42	1.255.623,37
Banco de Andalucía, S. A.	175.067.000	460.193.346,02	859.524.657,09
Banco de Castilla, S. A.	63.816.000	391.322.279,85	408.422.400,00
Banco Central, S. A.	17.512.500	100.929.925,36	94.800.416,25
Banco de Galicia, S. A.	76.485.500	443.898.338,67	647.087.330,00
Banco Popular Español, S. A.	44.484.500	198.141.593,15	175.709.695,72
Banco de Vasconia, S. A.	55.022.500	378.748.242,02	472.093.050,00
Banco Zaragozano, S. A.	1.210.000	6.907.213,40	8.271.741,50
Cía. Mobiliaria Banzano, S. A. Serie «A»	183.000	184.174,72	159.759,00
Española de Inversiones, S. A.	4.053.500	4.066.496,55	5.093.871,31
Inversora Banzano S. A.	122.500	123.668,90	109.840,85
Bonos Banco Europeo de Negocios, S. A. Emisión 1973	10.900.000	11.009.209,00	10.930.411,00
Derechos Banca López Quesada, S. A.	—	225.715,67	225.715,67
Títulos sin cotización oficial:			
Banco de Crédito Balear, S. A. Ordinarias	14.772.500	46.792.936,36	46.792.936,36
Banco de Crédito Balear, S. A. Preferentes primera serie	17.500	32.491,30	32.491,30
Banco de Crédito Balear, S. A. Preferentes segunda serie	5.500	12.534,95	12.534,95
	484.326.650	2.044.425.289,34	2.530.502.474,37

Madrid, 4 de julio de 1977.—Popular de Inversiones «C», S. A. El Administrador único. Sociedad General Fiduciaria, Sociedad Anónima, por poder, Santiago Lizarraga.—10.155-C.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Amortización de obligaciones

De acuerdo con las condiciones de emisión se ha efectuado ante el Notario de Madrid don Alejandro Bergamo Llabrés

el sorteo para la amortización de los títulos que se indican, cuyo resultado ha sido el siguiente:

Serie 12.^a, emisión de 15 de enero de 1958: 2.316 obligaciones, números 83.665/84.800 y 84.901/86.080.

El reembolso de las obligaciones amor-

tizadas se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 15 de septiembre de 1977.—Secretaría General.—11.634-C.

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE GALICIA «SODIGA»

Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio 1976

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Inmovilizado material:		Capital y reservas:	
Edificios	22.611.111,50	Capital social	600.000.000,00
Instalaciones	756.593,13	— Resultado negativo ejercicio 1974	(13.565.552,99)
Elementos de transporte	220.187,00	— Resultado negativo ejercicio 1975	(20.522.985,83)
Mobiliario y enseres	2.859.787,15	Deudas a plazo corto:	
Equipos para procesos de información	7.400,00	Hacienda Pública	502.508,00
Otro inmovilizado material	495.024,24	Organismos de la Seguridad Social	345.667,00
— Amortización acumulada	(2.021.260,44)	Acreedores	4.519,00
Inmovilizado en curso:		Ajustes por periodificación:	
Investigación, estudios y proyectos en curso	1.500.000,00	Pagos diferidos	56.743
Inmovilizado inmaterial:			
Propiedad industrial	24.895,00		
Inmovilizado financiero:			
Acciones sin cotización oficial en empresas del grupo	9.149.000,00		
— Desembolsos pendientes empresas del grupo	(3.333.333,30)		
Acciones sin cotización oficial en Em. fuera del grupo	248.744.575,00		
— Desembolsos pendientes empresas fuera del grupo	(93.069.000,00)		
Gastos amortizables:			
Gastos de constitución	2.660.961,75		
Gastos de puesta en marcha	4.879.500,81		
Investigaciones, estudios y proyectos a amortizar	1.823.449,80		
Otros gastos amortizables	3.807.753,90		
Deudores:			
Deudores diversos	201.631,00		
Anticipos de remuneraciones	375.274,00		
Cuentas financieras:			
Préstamos a plazo corto	1.120.000,00		
Imposiciones a plazo fijo	30.000.000,00		
Fianzas a plazo corto	22.000,00		
Cuentas corrientes con empresas del grupo	17.277,00		
Cuentas corrientes con empresas fuera del grupo	823.104,14		
Caja	104.338,22		
Bancos e instituciones de crédito cuenta corriente	2.947.893,07		
Situaciones transitorias de financiación:			
Accionistas capital sin desembolsar	300.000.000,00		
Ajustes por periodificación:			
Intereses a cobrar no vencidos	1.190.000,00		
Resultados:			
Pérdidas y Ganancias 1976	30.902.677,21		
Total Activo	568.820.898,18	Total Pasivo	568.820.898,18
Cuentas de orden y especiales	30.227.000,00	Cuentas de orden y especiales	30.227.000,00

Cuenta de explotación

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos de personal		25.065.403,75	Ingresos accesorios		842.472,00
Gastos financieros		218.744,23	Ingresos financieros		3.705.172,91
Tributos		69.536,00	Saldo deudor		28.723.880,44
Trab. sumin. y serv. ex.		997.043,98			
Transportes y fletes		875,00			
Gastos diversos		2.251.480,20			
Amortizaciones		2.668.445,81			
Total Debe		31.271.525,35	Total Haber		31.271.525,35

Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Explotación		28.723.880,44	Resultados extraordinarios		105.578,23
Resultado cartera valores		4.264.375,00	Pérdidas		30.902.872,21
Total Debe		31.008.255,44	Total Haber		31.008.255,44

Santiago de Compostela, 11 de julio de 1977.—3.021-D.

MOBILIARIA H. SANTOS D., S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1976

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería		4.054.549,98	Capital desembolsado		200.000.000,00
Caja			Reservas y fondos		12.049.163,82
Bancos	4.054.549,98		Reserva legal	2.803,57	
Cartera de valores		211.754.881,80	Reserva fluctuación valores	5.807,13	
Acciones cotizadas	202.050.610,43		Reserva voluntaria	12.040.752,92	
Acciones no cotizadas	9.328.288,58		Acreedores		385.543,98
Obligaciones no cotizadas	375.982,81		Por compras realizadas valores		385.543,98
Deudores		—	Diversas		2.725.884,00
Diversas		—	Amortizaciones		2.725.884,00
Inmovilizaciones tangibles		—	Resultados del ejercicio		4.056.175,18
Inmovilizaciones intangibles		3.407.355,00			
Resultados del ejercicio		—			
Total Activo		219.218.768,78	Total Pasivo		219.218.768,78

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1976

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos de personal		338.800,00	Cupones y dividendos		4.237.313,16
Inmovilizaciones intangibles (amortización)		340.735,50	Beneficios en venta de títulos		816.304,12
Otros gastos		400.851,59	Primas de asistencia a Juntas		50.232,86
		1.080.387,09	Intereses bancarios		32.712,13
Resultados del ejercicio		4.056.175,18			
Total Debe		5.136.582,27	Total Haber		5.136.582,27

Relación de valores al 31 de diciembre de 1976

Títulos	Nominal	Estimación balance	Valor al cambio medio diciembre
Acciones cotizadas:			
Alimentación, Bebidas y Tabacos	1.862.500	7.793.054	4.994.160
Petróleos	2.219.000	7.819.451	7.157.370
Químicas	4.385.500	13.053.950	10.033.315
Materiales de Construcción	3.227.500	14.893.922	7.653.938
Metálicas Básicas	612.500	3.177.422	1.356.875
Material y Maquinaria Eléctrica	535.000	3.153.342	2.054.700
Construcción y Obras Públicas	184.000	834.301	1.048.220
Inmobiliarias	1.000.000	2.886.179	1.750.750
Electricidad	20.002.500	38.872.223	21.278.435
Telecomunicación	900.000	2.958.729	1.188.000
Bancos	16.300.300	98.531.928	69.405.108
Inversión mobiliaria	2.211.750	7.931.786	4.365.072
Seguros y capitalización	510.000	2.544.285	2.335.800
Acciones no cotizadas:			
Bancos	1.783.000	9.328.287	9.325.892
Obligaciones no cotizadas:			
Extractivas	375.000	375.982	375.000
Totales	56.108.850	211.754.821	144.321.633

Villamantilla (Madrid), 13 de julio de 1977.—10.131-C.

BANCO INDUSTRIAL DEL SUR

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 9 de agosto de 1974 y concordantes anteriores, a continuación se hacen públicos los tipos de interés máximos y preferenciales que este Banco aplicará a las operaciones activas y pasivas que se formalicen a partir del día de hoy, y que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Máximo — Porcentaje	Preferencial — Porcentaje
Operaciones activas:		
a) Operaciones formalizadas a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
— Descuentos comerciales	8,00	7,90
— Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro	8,00	7,90
— Otras operaciones	8,50	8,40
b) Operaciones a plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años:		
— Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase	9,00	8,90
c) Operaciones formalizadas a plazo igual o superior a dos años e inferior a tres años:		
— Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones)	15,00	12,50
d) Operaciones formalizadas por plazo igual o superior a tres años:		
— Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones)	16,00	13,50
	Tipo de interés — Porcentaje anual	

Operaciones pasivas:

1. Cuentas corrientes a la vista (mínimo)	0,10
2. Cuentas de ahorro	2,75
3. Depósitos a plazo:	
3.1. A tres meses	4,50
3.2. A seis meses	5,50
3.3. A un año	6,00
3.4. A dos años sin llegar a tres	8,50
3.5. A tres años o más	8,75

Madrid, 1 de julio de 1977.—10.184-C.

**BANCO DE TOLEDO
TALAVERA DE LA REINA**

En cumplimiento de lo establecido en la Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de agosto de 1974, a continuación se hacen públicos los tipos de interés máximos y preferenciales aplicables por este Banco a las operaciones que se detallan a continuación, a partir del 1 de julio de 1977, hasta nuevo aviso o modificación oficial:

	Preferencial — Porcentaje	Máximo — Porcentaje
Operaciones activas:		
Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	7,90	8,00
Descuento financiero	8,40	8,50
Créditos y préstamos de cualquier clase	8,40	8,50
Operaciones a plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años		
	8,90	9,00
Operaciones a plazo igual o superior a dos años e inferior a tres (comisiones incluidas)		
	12,50	13,50
Operaciones a plazo igual o superior a tres años (comisiones incluidas)		
	13,25	14,00
Operaciones pasivas:		
Cuentas corrientes a la vista (mínimo)	0,50	
Cuentas de ahorro	2,75	
Imposiciones a plazo fijo a tres meses	4,50	
Imposiciones a plazo fijo a seis meses	5,50	
Imposiciones a plazo fijo a un año	6,00	
Imposiciones a plazo fijo a dos años	8,00	
Imposiciones a plazo fijo a tres años	8,75	

Talavera de la Reina, 6 de julio de 1977.—10.195-C.

UNIS-FOND IBERICA, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

En Junta general universal extraordinaria celebrada el 30 de diciembre de 1976 se decidió, por acuerdo unánime de los accionistas, la disolución de la Sociedad «Unis-Fond Ibérica, S. A.». No siendo necesarias operaciones de liquidación, se acordó asimismo aprobar el balance de liquidación de la Sociedad en la siguiente forma:

	Pesetas
Activo:	
Accionistas	300.000,00
Disponible: Bancos	98.081,40
Resultados: Pérdidas y Ganancias	66.918,60
	465.000,00
Pasivo:	
Capital	400.000,00
Previsiones de exigible	65.000,00
	465.000,00

Lo que se comunica a efectos de los artículos 153 y 166 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de junio de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Sanz-Pastor.—10.217-C.

**CIERRES ELECTRONICOS, S. A.
(En liquidación)**

Se pone en general conocimiento, que se ha acordado la disolución de esta Sociedad.

El balance final aprobado que ha servido de base para la liquidación es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	3.081,15
Pérdidas y Ganancias	80.000,00
Gastos de constitución	34.518,85
Gastos generales	2.400,00
	120.000,00
Pasivo:	
Capital	120.000,00

Madrid, 26 de julio de 1977.—El Liquidador.—10.592-C.

PORTUGANE, S. A.

En cumplimiento del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general celebrada el día 31 de mayo de 1975 ha aprobado el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	5.650.027
Resultados de liquidación	100.973
Total Activo	5.760.000
Pasivo:	
Capital social	5.760.000

Lo que se hace saber a los efectos oportunos.

Bilbao, catorce de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Presidente, N. María de Madariaga.—10.394-C.

A. G. E. BODEGAS UNIDAS, S. A.

Junta general extraordinaria
de accionistas

De conformidad con los preceptos legales y estatutarios y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas de la Sociedad para las doce horas del día 10 de octubre de 1977, en pri-

mera convocatoria, y en igual hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo el lugar de la reunión la Sala de Juntas de la Sociedad, en su domicilio social, barrio de la Estación, número 21, en Fuenmayor (Logroño), con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Propuesta del Consejo de Administración de la Compañía, relativa a deter-

minación del número de Consejeros de la Sociedad.

2.º Información de dimisión de Consejero, admitida por el Consejo de Administración, y nombramiento de nuevos Administradores en provisión de vacantes.

Fuenmayor, 12 de septiembre de 1977.
El Secretario del Consejo de Administración, J. M. Gil-Albert Velarde.—11.652-C.

POPULAR DE INVERSIONES «E», S. A.

(POPULARINSA «E»)

Balance general al 31 de diciembre de 1976

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería		46.999.153,38	Capital desembolsado		599.853.000,00
Caja	7.050,19		Suscrito	599.853.000,00	
Bancos	46.992.103,19		Reservas y fondos		1.421.622.607,11
Cartera de valores		2.044.425.289,34	Reserva legal	418.000.000,00	
Acciones cotizadas	1.897.587.328,73		Fondo fluctuación de valores	418.000.000,00	
Acciones no cotizadas	46.837.962,61		Fondo regularización dividendos	950.000,00	
Deudores		5.105.300,21	Reserva voluntaria	579.000.000,00	
Dividendos a cobrar	458.638,03		Resultados ptes. de aplicación	5.872.607,11	
Por ventas de valores ptes. de liquidar.	4.494.737,81		Acreeedores		52.799.376,21
Otros deudores	180.924,37		Dividendos a pagar	1.185.075,00	
Inmovilizaciones intangibles		14.743.452,65	Por compras de valores ptes. de liquidar.	47.405.362,96	
Suma		2.111.273.195,58	Otros acreedores	4.208.318,25	
Cuentas de orden		464.328.650,00	Resultado del ejercicio		36.998.212,26
Total Activo		2.575.601.845,58	Suma		2.111.273.195,58
			Cuentas de orden		464.328.650,00
			Total Pasivo		2.575.601.845,58

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1976

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos:		Ingresos:	
Constitución (amortización)	182.841,94	Cupones y dividendos de la cartera	37.889.245,70
Ampliación de capital (amortización)	2.077.850,04	Beneficio en venta de valores	3.185.018,22
Intereses y gastos bancarios	415.606,08	Otros ingresos	27.180,00
Pérdida en venta de valores	45.025,30		
Otros gastos	1.381.908,30		
Resultado del ejercicio	4.113.231,66		
	36.998.212,26		
	41.111.443,92		41.111.443,92

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1976

Clase de valor	Valoración de la cartera		
	Nominal	Contable	Cambio medio diciembre 1976
Títulos			
Títulos con cotización oficial:			
Banca López Quesada, S. A.	312.150	1.837.023,42	1.255.623,37
Banco de Andalucía, S. A.	175.067.000	480.183.346,02	659.524.657,09
Banco de Castilla, S. A.	63.818.000	391.322.279,85	408.422.400,00
Banco Central, S. A.	17.512.500	100.929.925,36	94.800.416,25
Banco de Galicia, S. A.	78.485.500	443.898.338,67	647.067.330,00
Banco Popular Español, S. A.	44.848.500	198.141.683,15	175.709.695,72
Banco de Vasconia, S. A.	55.022.500	378.748.242,02	472.083.950,00
Banco Zaragozano, S. A.	1.210.000	6.907.213,40	8.271.741,50
Cía. Mobiliaria Banzano, S. A. Serie «A»	183.000	184.174,72	159.759,00
Española de Inversiones, S. A.	4.053.500	4.086.496,55	5.083.871,31
Inversora Banzano, S. A.	122.500	123.688,90	109.840,85
Bonos Banco Europeo de Negocios, S. A. Emisión 1973	10.906.000	11.009.209,00	10.930.411,00
Derechos Banca López Quesada, S. A.	—	225.715,67	225.715,67
Títulos sin cotización oficial:			
Banco de Crédito Balear, S. A. Ordinarias	14.772.500	46.792.936,36	46.792.936,36
Banco de Crédito Balear, S. A. Preferentes primera serie	17.500	32.491,30	32.491,30
Banco de Crédito Balear, S. A. Preferentes segunda serie	5.500	12.534,95	12.534,95
	464.328.650	2.044.425,34	2.530.502.474,37

POPULARINSA DE INVERSIONES «D», S. A.
(POPULARINSA «D»)

Balance general al 31 de diciembre de 1976

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería		47.195.994,84	Capital desembolsado		599.853.000,00
Caja	4.432,09		Suscrito	599.853.000,00	
Bancos	47.191.562,55		Reservas y fondos		1.421.150.535,50
Cartera de valores		2.044.425.289,34	Reserva legal	418.000.000,00	
Acciones cotizadas	1.997.587.326,73		Fondo fluctuación de valores	418.000.000,00	
Acciones no cotizadas	46.837.962,61		Fondo regularización dividendos	350.000,00	
Deudores		5.038.300,11	Reserva voluntaria	579.000.000,00	
Dividendos a cobrar	459.638,03		Resultados ptes. de aplicación	5.200.583,50	
Por ventas de valores ptes. de liquidar	4.484.737,81		Acreeedores		53.899.917,78
Otros deudores	91.924,27		Dividendos a pagar	2.281.588,75	
Inmovilizaciones intangibles		14.672.937,96	Por compras de valores ptes. de liquidar	47.405.882,96	
Suma		2.111.330.522,05	Otros acreedores	4.232.346,07	
Cuentas de orden		464.328.650,00	Resultado del ejercicio		36.427.040,77
Total Activo		2.575.659.172,05	Suma		2.111.330.522,05
			Cuentas de orden		464.328.650,00
			Total Pasivo		2.575.659.172,05

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1976

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos:			Ingresos:		
Constitución (amortización)		192.841,94	Cupones y dividendos de la cartera		37.889.245,70
Ampliación de capital (amortización)		2.809.830,00	Beneficio en venta de valores		3.195.018,22
Intereses y gastos bancarios		424.673,20	Otros ingresos		42.888,00
Pérdida en venta de valores		45.925,30	Resultado del ejercicio		36.427.040,77
Otros gastos		1.428.040,71			
		4.700.211,15			
Resultado del ejercicio		36.427.040,77			
		41.127.251,92			41.127.251,92

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1976

Clase de valor	Valoración de la cartera		
	Nominal	Contable	Cambio medio diciembre 1976
Títulos			
Títulos con cotización oficial:			
Banca López Quesada, S. A.	312.150	1.837.023,42	1.255.623,37
Banco de Andalucía, S. A.	175.067.000	460.193.346,02	659.524.657,09
Banco de Castilla, S. A.	63.816.000	391.322.279,85	408.422.400,00
Banco Central, S. A.	17.512.500	100.929.925,36	94.800.416,25
Banco de Galicia, S. A.	78.485.500	443.898.338,87	847.067.330,00
Banco Popular Español, S. A.	44.346.500	198.141.693,15	175.708.895,72
Banco de Vasconia, S. A.	55.022.500	378.748.242,02	472.093.050,00
Banco Zaragozano, S. A.	1.210.000	6.907.213,40	8.271.741,50
Cía. Mobiliaria Banzano, S. A. Serie «A»	183.000	184.174,72	156.759,00
Española de Inversiones, S. A.	4.053.500	4.068.496,55	5.093.871,31
Inversora Banzano, S. A.	122.500	123.868,90	109.940,85
Bonos Banco Europeo de Negocios, S. A. Emisión 1973	10.900.000	11.099.209,00	10.930.411,00
Derechos Banca López Quesada, S. A.		225.715,67	225.715,67
Títulos sin cotización oficial:			
Banco de Crédito Balear, S. A. Ordinarias	14.772.500	46.792.936,38	46.792.936,38
Banco de Crédito Balear, S. A. Preferentes primera serie	17.500	32.491,30	32.491,30
Banco de Crédito Balear, S. A. Preferentes segunda serie	5.500	12.534,95	12.534,95
	464.328.650	2.044.425.289,34	2.530.502.474,37

Madrid, 4 de julio de 1977.—Popular de Inversiones «D», El Administrador único. Sociedad General Fiduciaria, S. A., por poder, Santiago Lizarraga.—10.156-C.

DEPURADORA GROVENSE
DE MOLUSCOS, S. A.
(DEGROMOSA)

El Consejo de Administración de esta Entidad convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 18 de octubre del corriente año, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria, en las oficinas de la Planta Depuradora (La Lanzada), o para el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en se-

gunda, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.º Remoción de don Raúl Salgado Fernández y don Victorio Noya Cores, como accionistas censores de cuentas del ejercicio 1976 y designación de nuevos Censores.
- 2.º Ruegos y preguntas.

El Grove, 14 de septiembre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Barral Prol.—3.375-D.

GALERIAS PRECIADOS
MADRID

A partir del día 5 de octubre próximo se abonará, contra el cupón número 3 de las obligaciones simples convertibles en circulación, emitidas en 5 de abril de 1976, la cantidad de 37,50 pesetas líquidas por cupón, hecha la oportuna deducción de impuestos, de acuerdo con las condiciones de emisión.

Dicho pago se abonará, contra entrega

del mencionado cupón, en las centrales y sucursales de los siguientes Bancos: Español de Crédito, Hispano Americano, Central, Urquijo, Bilbao, Vizcaya, Atlántico, Ibérico, Madrid, Peninsular, Popular Español, Zaragozano, Herrero y Confederación Española de Cajas de Ahorros. Madrid, 15 de septiembre de 1977.—El Consejo de Administración.—11.624-C.

NAUTISPORT, S. A.

A los efectos prevenidos en los artículos 98 y siguientes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y para conocimiento de los posibles acreedores de esta Sociedad, se hace saber que la Junta general universal extraordinaria de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 28 de julio del corriente año, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir, restituyendo aportaciones a los socios, el capital social en la cifra de ochocientos mil pesetas, por lo que, en adelante, quedará fijado en un millón doscientas mil pesetas.

Villanueva y Geltrú, diez de agosto de mil novecientos setenta y siete.—El Gerente, José Lleó Ventura.—11.612-C.
2.º 21-9-1977

UNION MEDICO FARMACEUTICA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 13 de octubre, a las veinte horas, en el domicilio social (Modesto Lafuente, número 7), con el siguiente orden del día:

- 1.º Elección de Presidente.
- 2.º Nominamiento de representante legal a favor de Procuradores de Madrid con facultad especial de poder sustituirlo a favor de otro compañero.

Madrid, 18 de septiembre de 1977.—El Consejero Delegado.—11.640-C.

CARTEVIA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión del día 15 de septiembre de 1977, acordó trasladar el domicilio social a la calle de Velázquez, número 16, en Madrid.

Madrid, 18 de septiembre de 1977.—El Secretario.—5.942-8.

INVEBOLSA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión del día 15 de septiembre de 1977, acordó trasladar el domicilio social a la calle de Velázquez, número 16, en Madrid.

Madrid, 18 de septiembre de 1977.—El Secretario.—5.943-8.

C. I. M. S. A.

CARTONERA INDUSTRIAL MADRILEÑA, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 7 de octubre de 1977, a las doce horas, en primera convocatoria, y a las doce y media, en segunda, en el domicilio de la Mutua de Accidentes de Artes Gráficas (calle del Barquillo, 11, 1.º), para tratar de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Propuesta del Consejo de Administración sobre declaración de suspensión de pagos.

Madrid, 17 de septiembre de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración. 5.944-8.

SUMINISTROS TARRAGONA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (Carretera del Medio, número 203, de esta ciudad), el próximo día 17 de octubre, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en su caso, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

Unico.—Ampliación del capital social en la cifra que se acuerde, con la consiguiente modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales y acuerdos concordantes.

Hospitalet de Llobregat, 15 de septiembre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Tarragona Corbella.—5.946-11.

AUTOPISTA VASCO ARAGONESA, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

MADRID-16

Avenida del Generalísimo, 59

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 24 de marzo de 1976, que el pago del cupón semestral número 3 se efectuará, a partir del día 24 de septiembre de 1977, en la Caja de la Sociedad y en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de Crédito:

Banco de Bilbao.
Banco de Vizcaya.
Banco Popular Español.

Banco Zaragozano.
Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.
Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza.
Caja Provincial de Ahorros de Logroño.
Caja de Ahorros Municipal de Vitoria.
Caja de Ahorros de Alava.
Caja de Ahorros Municipal de Bilbao.
Caja de Ahorros Vizcaína.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—11.698-C.

PROPANO INDUSTRIAL, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 7 de octubre de 1977, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, en el domicilio social de la Sociedad, con el siguiente orden del día:

- 1.º Dar cuenta de la carta de fecha 29 de julio próximo pasado, dirigida a los señores accionistas por el Director general de la Sociedad, estudio y comentarios de la misma, adopción de acuerdos procedentes.
- 2.º Ruegos y preguntas.

En segunda convocatoria, se señala el día siguiente, una hora más tarde, con el mismo orden del día.

Madrid, 20 de septiembre de 1977.—Juan J. Povedano y Suárez, Director general.—11.703-C.

TAMARO, S. A.

La Junta general universal de «Tamaro, Sociedad Anónima», de fecha 30 de agosto de 1977, acordó la disolución de la Sociedad, a partir de la citada fecha.

En la propia sesión se aprobó el balance, cerrado el día anterior al acuerdo de la disolución, que es del siguiente tenor:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	596.104
Pasivo:	
Capital	500.000
Reservas	96.104

La Junta general procedió a la adjudicación global del Activo entre los señores accionistas, no existiendo Pasivo a favor de terceros.

Lo que se hace público, a los efectos legales correspondientes.

Mataró, 3 de septiembre de 1977.—El Secretario de la Junta.—11.714-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfo. (10 líneas) 448 00 00
(2 líneas) 448 01 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 9,00 ptas.

Suscripción anual:

España 2.700,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Qui. 300 de Avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).